

# **CONFEPASO**

## **Reglamento de Competencias de Amazonas y Jinetes en Equitación**



## INTRODUCCIÓN

Desde su fundación, la Confederación Internacional de Caballos de Paso, **CONFEPASO** con sus países miembros como Alemania, Aruba, Colombia, Curazao, Ecuador, Estados Unidos, Panamá, Puerto Rico, Republica Dominicana, Suiza y Venezuela, como ente rector de la actividad equina a nivel internacional, se ha esforzado por unificar, en los países miembros, los reglamentos y criterios de juzgamiento tanto en las competencias de Caballos de Paso como en los concursos de Amazonas y Jinetes.

Para cumplir con este propósito ha promovido diferentes encuentros con los jueces internacionales que hoy se encuentran certificados por **CONFEPASO** y, por ende, habilitados para poder juzgar tanto en las exposiciones equinas que organicen o avalen las Federaciones y Asociaciones afiliadas a la Confederación, como en las Competencias Mundiales que organiza **CONFEPASO**. De la misma manera, ha procurado fomentar el deporte de la equitación en niños y jóvenes, y agrupar en las Federaciones y Asociaciones de sus países afiliados las Escuelas de Amazonas y Jinetes, como también establecer a través de estos reglamentos unos requisitos mínimos para su creación y funcionamiento (en el caso de las ya existentes) Esta cuarta edición del Reglamento de Competencias de Amazonas y Jinetes en Equitación, contiene las enmiendas que aplicarán desde la 9<sup>na</sup> Mundial de Amazonas y Jinetes. **CONFEPASO** lo establece como obligatorio para los concursos mundiales e internacionales, y lo recomienda para competencias nacionales.



Emilio Barbosa Vélez  
Presidente de **CONFEPASO**



## **Generalidades De CONFEPASO**

La Confederación Internacional de Caballos de Paso, CONFEPASO, es la entidad que en el orden internacional agrupa y representa las Federaciones y/o Asociaciones equinas de sus países miembros, y dirige, coordina, rige y controla sus actividades técnicas de crianza, exhibición, fomento, desarrollo, competencia y promoción deportiva.

El fin y propósito de CONFEPASO es el fomento, mejoramiento, desarrollo y fortalecimiento de todas las actividades vinculadas con el enaltecimiento y promoción a nivel internacional de los Caballos de Paso en los diferentes aires o andares que los caracterizan: el Paso Fino, el Trote y Galope Colombiano, la Trocha y Galope Colombianos y la Trocha Colombiana, que podrá ser representado en la Confederación por uno cualquiera de sus países miembros, siempre y cuando dichos caballos se hallen registrados en el respectivo país.

Así mismo, la Confederación autorizará, supervisará y controlará la realización de los eventos equinos Mundiales -deportivos y de exhibición - en cada uno de los países miembros y la participación de delegaciones de cada uno de sus Confederados en eventos mundiales. Asignará las sedes tanto de la Mundial de Caballos de Paso como de la Mundial de Amazonas y Jinetes y del Congreso Mundial Equino. Regirá y regulará estos eventos, mediante la adopción y expedición de reglamentos que contengan las normas disciplinarias y técnicas de obligatorio cumplimiento por parte de sus Confederados y ejercerá como organismo consultivo del Gobierno de cada uno de sus países miembros, así como de sus autoridades judiciales en todo lo relacionado con los Caballos de Paso.

El Consejo Directivo es el organismo que, junto con el Presidente de la Confederación, ejecuta las políticas señaladas en las Asambleas de CONFEPASO y todas las demás que exija la marcha diaria de la Confederación. Estará compuesto por ocho delegados de distintos países, más el anterior Presidente, representados en la Asamblea respectiva. Estos son: Presidente en propiedad, Presidente Electo, Secretario, Tesorero y cuatro Vocales. Esta es la sexta edición del Reglamento de Competencias de Jinetes y Amazonas de la Confederación Internacional de Caballos de Paso, CONFEPASO, que se publica en ediciones de español e inglés, idiomas oficiales de CONFEPASO.

## ÍNDICE

### REGLAMENTO DE COMPETENCIAS PARA AMAZONAS Y JINETES EN EQUITACIÓN DE CONFEPASO

<b>Capítulo I</b> - De los Campeonatos.....	5
<b>Capítulo II</b> - De <b>CONFEPASO</b> y las Federaciones y Asociaciones Afiliadas .....	9
<b>Capítulo III</b> - De las Escuelas y sus Instructores.....	11
<b>Capítulo IV</b> - De las Inscripciones y los Concursantes .....	12
<b>Capítulo V</b> - De las Categorías y los Juzgamientos.....	17
<b>Capítulo VI</b> - De la Equitación del Caballo de Paso .....	18
<b>Capítulo VII</b> - Pruebas Obligatorias y de Dificultad.....	25
<b>Capítulo VIII</b> - Sistema de Juzgamiento F1 – F2.....	35
<b>Capítulo IX</b> - Banco de Caballos .....	42
<b>Capítulo X</b> - De los Jueces.....	46
<b>Capítulo XI</b> - De la Premiación .....	49
<b>Capítulo XII</b> – De las Sanciones Disciplinarias .....	50
<b>Anexo - Aspectos Generales del Caballo</b> .....	51

## **CAPÍTULO I DE LOS CAMPEONATOS**

### *Artículo 1. De los Campeonatos Mundiales*

Serán aquellos campeonatos organizados por **CONFEPASO** cada dos años y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que los organizadores sean Federaciones o Asociaciones afiliadas a **CONFEPASO**.
2. Que sean organizados bajo las normas y disposiciones que establezca **CONFEPASO** para tal fin.
3. Que sean celebrados en países donde algún miembro de **CONFEPASO** esté incorporado.
4. Que los ejemplares participantes posean registro expedido por una Federación o Asociación afiliada a **CONFEPASO con su ADN y verificación de parentesco** y estén inscritos en los diferentes aires y categorías contempladas en el reglamento. De igual manera todos los ejemplares deberán poseer “microchip”.
5. Que los organizadores hagan la filmación a dos cámaras, en Betacán o tres cuartos, del Campeonato Mundial y de las demás actividades que comprendan su relación, de la cual debe entregar dos copias a **CONFEPASO** para su archivo histórico.
6. Es obligación de **CONFEPASO** entregar el Reglamento a usarse en la Mundial por lo menos tres meses antes de la fecha del evento. No se podrá hacer cambios en fechas previo al evento en este reglamento.

**Parágrafo:** La asistencia y participación a una exposición avalada por **CONFEPASO** a cualquier título, como espectador, participante o colaborador, es un acto voluntario que realiza cualquier persona por su cuenta, riesgo y consciente de los eventuales e inesperados perjuicios que pueda encontrar en su ejercicio. Esta libertad de acción sólo puede estar eventualmente sometida por relaciones laborales con personas o entidades distintas de las que organizan la exposición. Por lo tanto, la organización de la exposición no es responsable por lo que pueda ocurrirles a las personas que en ella participan. Éstas están en la obligación de tomar por su propia iniciativa las precauciones necesarias para evitar accidentes o perjuicios en sus personas, sus ejemplares (propios o prestados) o sus

pertenencias. La Dirección de la exposición tampoco es responsable por robos o daños causados a personas naturales o jurídicas durante su realización. Los participantes firmaran un relevo que garantice lo antes expuesto.

7. El Campeonato Mundial de Amazonas y Jinetes se realizará en el país y ciudad que hayan sido aprobados por resolución de **CONFEPASO**. Dicha ciudad deberá tener un coliseo bajo techo que ofrezca comodidad y capacidad, condiciones sanitarias, seguridad estructural y fuerza pública durante la realización del evento.

### ***Artículo 2.***

La Federación, Asociación, Junta Directiva o Comité Organizador del evento ofrecerá las garantías y mecanismos pertinentes para el desarrollo y éxito del certamen, como son: Un banco de caballos de un mínimo del 50% de los jinetes que utilizaran el banco, compromiso de cumplir el reglamento, lugar para sesiones, escenarios apropiados para el desarrollo del evento, fijación y cumplimiento de horarios para las competencias, consecución de trofeos, condiciones de seguridad para los concursantes y público en general. Del mismo modo deberá proveer el alojamiento y seguridad para los ejemplares equinos que serán utilizados durante el concurso. Contará además, con el presupuesto necesario para llevar a feliz término el evento.

### ***Artículo 3.***

La Federación, Asociación, Comité Organizador o Junta Directiva del evento, nombrará una Mesa Técnica conformada de la siguiente manera:

- A) Presidente de la Federación o Asociación que auspicie el evento.
- B) Director General: Representante de la Asociación o Junta Organizadora y máxima autoridad del evento.
- C) Director Técnico: Quien dirigirá el evento y será responsable de la operatividad y eficiencia de la mesa Técnica.
- D) Mesa de Cómputo: La mesa de Cómputo estará integrada por un Director de Cómputos, quien llevará los datos y actas de las competencias, al igual que los puntajes.
- E) Director de Pista: Quien controlará la entrada de los concursantes a la Pista y exigirá la orden de ingreso.
- F) Médico Veterinario: Quien vigilará y atenderá a los ejemplares que participen en el evento.
- G) Locutor Técnico: Reconocido por su idoneidad e imparcialidad.
- H) Un grupo de médicos y paramédicos: Que atenderán cualquier emergencia.

**Parágrafo 1:** La Dirección Técnica tendrá a su cargo la responsabilidad del evento desde el momento de revisar que las inscripciones estén correctas, hasta terminar con la entrega a la Junta Organizadora de las actas de juzgamiento firmadas por los jueces para su envío a **CONFEPASO** y al archivo de la Federación o Asociación responsable del campeonato, refrendadas con su firma.

**Parágrafo 2:** En caso de fuerza mayor o de orden público, la Federación, Asociación y/o Junta Organizadora del evento podrá tomar la decisión de suspenderlo una vez haya presentado una excusa de peso a la Confederación y la misma sea aprobada. El retiro de participación podrá ser motivo suficiente para que el país pierda su oportunidad en la rotación. Informe al respecto debe ser enviado a **CONFEPASO** para su aprobación. En dado caso, las competencias juzgadas hasta el momento de la suspensión serán válidas y sus puntajes reconocidos.

#### *Artículo 4.*

##### **Requisitos de participación para el Campeonato Mundial y Concursos Internacionales de Amazonas y Jinetes:**

- A. Para poder participar todo ejemplar debe estar en óptimo estado de salud. Un óptimo estado de salud es aquel que le permite desarrollar las funciones para las cuales fue diseñado.
- B. Todo ejemplar a competir deberá poseer un Registro Genealógico expedido por una Federación o Asociación Afiliada a **CONFEPASO** y debe de tener un “microchip”.
- C. El propietario de un ejemplar a inscribir en una competencia deberá mostrar los certificados originales de inscripción y salud de acuerdo con los requisitos del país sede del campeonato.
- D. No se permitirá la participación en caballos pintos o en ejemplares con defectos catalogados como descalificantes específicamente en el Reglamento de Competencias de Jinetes y Amazonas de **CONFEPASO**. Tampoco se permitirá la participación de ejemplares sancionados por doping cuya sanción se encuentre vigente en **CONFEPASO** o el país miembro que lo sancionó.
- E. Todo propietario y/o representante legal, completará y firmará un

formulario de inscripción para que sus ejemplares puedan ser usados por los jinetes y/o amazonas en competencia (competir), en donde incluya información relevante a la inscripción del ejemplar. Además el propietario del ejemplar y/o su representante legal certificado, relevará a **CONFEPASO**, sus Directores Técnicos, Jueces, miembros o agentes, otros propietarios, empleados y participantes en la competencia (exposición), de cualquier daño o reclamaciones que puedan ser causados por un ejemplar (propio o prestado) durante la competencia (exposición).

- F. Es obligación de las amazonas, de los jinetes y de los propietarios de los ejemplares, el conocimiento y aceptación de este Reglamento y deberán notificarle al personal a su cargo, ayudantes, palafreneros, etc., que el desconocimiento de las reglas comprendidas en este Reglamento de Competencias de Amazonas y Jinetes en Equitación, no es causa para su incumplimiento.
- G. **Declaraciones falsas en las inscripciones:** Los participantes que hayan suministrado declaraciones falsas en los datos de las inscripciones respecto a sí mismos o a sus ejemplares (así las inscripciones hayan sido hechas por sus padres o apoderados) comprobables como intencionales o engañosas, no serán admitidos en competencia. Cualquier fraude que se detecte posterior al Campeonato provocará que el participante pierda su premio so pena de sanción.
- H. Es obligación de Confepaso entregar el reglamento a usarse en la Mundial por lo menos 3 meses antes de la fecha del evento. No se podrán hacer cambios en fechas previos al evento en este reglamento.
- I. Todo país participante presentará un listado formal y oficial a la secretaría de la Confederación con los jinetes y amazonas por categoría entendiéndose que la Asociación Confederada será responsable de que los participantes cumplan con la edad descrita a la fecha de la exposición. Cualquier desviación será sujeta a sanción al país que la presenta.
- J. Para efectos de la competencia, la edad de los jinetes y amazonas se determinará en base a la edad en años enteros cumplida al día del evento y esto los ubicará en la categoría correspondiente.

## CAPÍTULO II DE CONFEPASO Y LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES AFILIADAS

### *Artículo 5.*

La estructura orgánica que a nivel internacional orienta y es responsable del fomento del Campeonato Mundial de Amazonas y Jinetes y de los Campeonatos Internacionales, está formada por la Confederación Internacional de Caballos de Paso, **CONFEPASO**, y por las Federaciones y/o Asociaciones Nacionales que le son confederadas.



### *Artículo 6. Funciones.*

El cumplimiento del Reglamento de Competencias de Amazonas y Jinetes en Equitación incluye las atribuciones legales suficientes para mantener y fortalecer las regulaciones de tipo administrativo y técnico. De esta manera se mantendrá la necesaria unidad conceptual y de procedimiento para la participación y calificación de los concursantes.

### *Artículo 7. Atribuciones.*

Para el cabal ejercicio de sus funciones **CONFEPASO** tiene la facultad de regular las actividades del deporte de Amazonas y Jinetes. Para este propósito dispone de las siguientes atribuciones:

- A. Expedir y reformar el Reglamento de Competencias para Amazonas y Jinetes en Equitación.

- B. Elaborar el calendario del Campeonato Mundial y de los Campeonatos Internacionales que incluirá las distintas categorías existentes según la clasificación por países, ciudades y sedes inscritas. A fin de ejercitar esta facultad podrá aprobar o negar la inclusión en él de nuevas categorías ocasionales o permanentes.
- C. Servir de organismo asesor y de consulta en todo lo relacionado con el deporte de Amazonas y Jinetes, aún en los casos no contemplados en este Reglamento, y ofrecer toda la colaboración que requiera el sector oficial en beneficio de la promoción de las amazonas y jinetes a nivel internacional.
- D. Actuar como juez o árbitro de la actividad en los conflictos que surjan entre las Federaciones y Asociaciones afiliadas, las juntas organizadoras y demás entidades afines, siempre y cuando tengan relación con las actividades que dirige o coordina **CONFEPASO**.
- E. Regir totalmente el juzgamiento y la calificación del Campeonato Mundial de Amazonas y Jinetes y de los Campeonatos Internacionales, coordinando las Federaciones y las Asociaciones afiliadas existentes y las que se organicen en el futuro, con el objeto de agrupar núcleos sociales afectos a este deporte. Estos nuevos organismos se regirán por los estatutos que sus socios impongan pero como ya se dijo, deberán acatar en su totalidad este Reglamento en cuanto se refiere a juzgamiento y calificación, a fin de lograr un adecuado funcionamiento a nivel internacional.

### **CAPÍTULO III DE LAS ESCUELAS Y SUS INSTRUCTORES**

#### ***Artículo 8.***

**CONFEPASO**, las Federaciones y las Asociaciones Afiliadas de acuerdo con las Escuelas, serán responsables de poner en vigor este reglamento y vigilar que se cumpla.

Todas las Escuelas del Deporte de Amazonas y Jinetes existentes y por crearse a nivel internacional, podrán solicitar asesoría técnica para la organización de concursos y para la promoción de instructores idóneos.

Toda Federación y/o Asociación está autorizada para crear Escuelas del Deporte de Amazonas y Jinetes en su país.

#### ***Artículo 9.***

Las Escuelas del Deporte de Amazonas y Jinetes que deseen concursar en el Campeonato Nacional de su país, deberán estar inscritas en su Federación y/o Asociación y ser reconocidas por ésta (No requieren ser afiliadas a una Asociación sí así lo requiere el estatuto de la Asociación Confederada). Las Federaciones, Asociaciones y Escuelas del Deporte de Amazonas y Jinetes participantes están en la obligación de difundir este Reglamento y las normas en él establecidas si así lo requieren sus estatutos.

#### ***Artículo 10.***

**CONFEPASO**, las Federaciones y/o las Asociaciones, están facultadas para otorgar credenciales a los participantes.

Las Escuelas del Deporte de Amazonas y Jinetes podrán inscribirse en los Campeonatos Nacionales del país al cual pertenezcan bajo el nombre que deseen, pero siempre haciendo mención de la Federación y/o Asociación a la que estén inscritas.

#### ***Artículo 11.***

Toda Escuela del Deporte de Amazonas y Jinetes existente deberá contar con los siguientes recursos:

**Físicos**, o sea infraestructura; **materiales**, como papelería didáctica, folletos, videos, etc.; **educativos**, por ejemplo seminarios; **humanos**, es decir, instructores capacitados para la enseñanza teórico práctica, personal de ayudantes, palafreneros y un grupo de personas con conocimiento de primeros auxilios.

## CAPÍTULO IV DE LAS INSCRIPCIONES Y LOS CONCURSANTES

### *Artículo 12.*

La cuota de inscripción será determinada por la organización y no habrá derecho a devolución, incluso en el caso en que una amazona, jinete o ejemplar deje de participar por cualquier razón. Las inscripciones se harán por escrito con treinta (30) días de calendario de anticipación en los formularios que la organización suministre y previo el pago de los derechos correspondientes.

**Parágrafo:** Las Federaciones y/o Asociaciones podrán, bajo su responsabilidad, recibir y aceptar las inscripciones y su cancelación no solamente en el momento de presentar el formulario oficial, sino también por sistemas tales como FAX, correo electrónico y consignaciones internacionales o de corporaciones. La única condición es que los datos de los concursantes se informen con la amplitud y precisión especificadas.

### *Artículo 13.*

Los formularios de inscripción incluirán la mayor información posible que permita la correcta identificación de los concursantes. Deberán proveer los siguientes datos:

- A) Nombres y apellidos completos.
- B) Edad (Fotocopia del Certificado de Nacimiento o documento de identidad del concursante y pasaporte).
- C) Número de identificación.
- D) Sexo.
- E) Categoría en la que participa.
- F) Nombre del país al cual representa.
- G) Nombre de la Federación y/o Asociación del país al cual representa.
- H) Lugar y dirección de su residencia.
- I) Número telefónico.
- J) Nombre, género, andar y número de registro del ejemplar en que participa, si aplica. Es decir, si el participante tiene la intención de llevar un caballo al Banco.
- K) Cualquier concursante que tenga algún impedimento físico o Médico deberá de presentar evidencia del mismo.

**Parágrafo:** En caso de cambio del ejemplar inscrito, el concursante deberá informarlo con la debida anticipación a la organización del evento, a fin de que la Dirección General permita dicho cambio. Una vez entrado el caballo al Banco el mismo no podrá ser retirado a menos que el veterinario del evento así lo informe.

***Artículo 14.***

En los formularios de inscripción se hará constar el hecho de que al inscribirse, el concursante y su representante manifiestan conocer este Reglamento y se comprometen a acatarlo.

***Artículo 15.***

Los menores de edad firmarán el formulario de inscripción junto con sus padres y/o su representante legal, quienes deberán conocer plenamente el presente Reglamento.

***Artículo 16.***

La Federación y/o Asociación organizadora del Campeonato Mundial de Amazonas y Jinetes deberá tener una Póliza Colectiva de Accidentes Personales para proteger a los participantes.

***Artículo 17.***

Conforme a su edad y categoría, amazonas y jinetes competirán separadamente. Para efectos de la competencia, la edad de los participantes se determinará en base a la edad en años enteros cumplida al día del evento y esto los ubicará en la categoría correspondiente. La data suministrada será entrada en la base de datos del programa “Regi-Paso”.

***Artículo 18.***

Los participantes no podrán presentar en los campeonatos trofeos, medallas, cintas o gallardetes obtenidos en otros concursos.

***Artículo 19.***

Los concursantes deberán entrar a la pista de juzgamiento con un número de identificación que suministrará la Junta Organizadora, con el fin de distinguir a todos los participantes. Este número será utilizado por los jueces del certamen para dictar veredictos.

*Artículo 20.*

**Uniforme para los participantes, palafreneros y ayudantes de pista:**



- A) Botas de cuero de color oscuro. Las botas deben ser de tacón bajo y de suela lisa y que entre fácilmente en el estribo.
- B) Pantalón negro
- C) Camisa blanca de manga larga con cuello. En ningún caso se aceptarán camisas con bordados o rayas de color. Únicamente se aceptará la bandera de su país y/o el logotipo de la Federación y/o Asociación a la cual representa el concursante. El tamaño de esta bandera o logotipo será de máximo 10 X 10 centímetros.
- D) Chaqueta y pantalón negro camisa blanca y lazo negro, es opcional según esté reglamentado en el país al cual se representa.
- E) Es de carácter obligatorio el uso del casco hasta los 12 años. Es permitido el uso del sombrero sobre el casco protector.
- F) El sombrero será blanco o crema con cinta negra o blanca. Queda prohibido cualquier otro tipo de sombrero.
- G) Zamarro: No se permite el uso del zamarro.

**Parágrafo 1:** El personal técnico y auxiliar, incluidos los entrenadores, los palafreneros y cualquier persona que ingrese a pista o prepista, deberán usar el uniforme antes mencionado, en cuanto se refiere a calzado, pantalón, camisa y sombrero.

**Artículo 21.**

Queda terminantemente prohibido el uso de látigos, azotadores, fuetes o espuelas.

**Artículo 22.**

Es condición importante que los participantes, palafreneros, maestros y entrenadores estén libres de sanciones impuestas por **CONFEPASO**, o por la Federación y/o Asociación que rija en el país al cual representa. También se prohíbe la participación en ejemplares que hayan sido sancionados por doping **y que su sanción se encuentre vigente en CONFEPASO o el país miembro que lo sancionó.**

**Artículo 23.**

Es obligación de los concursantes, representantes, instructores, palafreneros y personal auxiliar, acatar incondicionalmente las órdenes e indicaciones de los Directivos y de los Jueces, y observar una conducta ejemplar, acorde con el espíritu competitivo que anima estos eventos.

**Artículo 24.**

Los participantes deben aceptar con respeto los fallos inapelables de los Jueces. En caso contrario estarán sujetos a sanciones que podrán ser impuestas por la organización del evento dentro del mismo certamen, si la falta cometida así lo amerita, o los sancionados podrán ser llamados a descargos por **CONFEPASO**, de acuerdo al informe que presente la Dirección Técnica. **(Ver Capítulo de Sanciones en el Reglamento de Competencias de las Exposiciones Mundiales de Confepaso).**

**Parágrafo:** En el caso de que el sancionado sea un menor de edad, deberá estar acompañado por sus padres, su apoderado o su representante, en el momento de presentar los descargos.

**Artículo 25.**

Los concursantes deberán recibir en la pista de juzgamiento, en forma gallarda y con alto espíritu deportivo, los galardones a los cuales han sido acreedores. Para esto podrán estar acompañados por sus representantes. Si su conducta en este caso no se ajusta a las normas, perderán el puesto de clasificación asignado y estarán sujetos a las sanciones correspondientes.

***Artículo 26.***

Queda prohibida toda clase de ayuda a los concursantes una vez iniciada la competencia, excepto en las categorías mini o en caso de accidente o emergencia.

**Parágrafo:** En caso de accidente y solamente en este caso, los jueces podrán autorizar el cambio de los aperos o de la parte de ellos que haya resultado rota o en malas condiciones como consecuencia.

***Artículo 27.***

Serán expulsados de la pista de juzgamiento los concursantes que demuestren indisciplina o desacato a este Reglamento. Lo mismo se hará con los instructores, representantes o palafreneros que presenten signos evidentes de indisciplina o embriaguez, por lo cual serán también sancionados según las disposiciones vigentes en los reglamentos de **CONFEPASO**.

***Artículo 28.***

Es obligatorio para los concursantes participar en Caballos de Paso, bien sean estos de: Paso Fino, Trocha Pura Colombiana, Trote y Galope Reunido Colombiano o Trocha y Galope Colombiano, debidamente aperados de acuerdo con las disposiciones vigentes de **CONFEPASO**.

**Parágrafo 1:** Los ejemplares inscritos deberán pasar por el examen de prepista para dejar constancia de su estado sanitario y docilidad.

**Parágrafo 2:** Todo lo concerniente a los aspectos sanitarios y de manejo de los ejemplares, deberá ajustarse a las disposiciones emitidas por la entidad sanitaria del país sede y por **CONFEPASO**.

## **CAPÍTULO V DE LAS CATEGORÍAS Y LOS JUZGAMIENTOS**

### ***Artículo 29.***

Conforme a su edad y categoría, amazonas y jinetes competirán separadamente. De acuerdo con las edades de los participantes, los juzgamientos se clasificarán así:

En las primeras tres categorías (mini, pre-infantiles e infantiles) el Director Técnico asignará un personal de seguridad y lo ubicará según lo estime necesario. Queda prohibida toda clase de ayuda a los concursantes una vez iniciada la competencia, excepto en las categorías mini o en caso de accidente o emergencia.

<b>Categoría 1</b>	Mini-amazonas - de 4 a 5 años.
<b>Categoría 2</b>	Mini-jinetes - de 4 a 5 años.
<b>Categoría 3</b>	Amazonas Pre- infantiles - de 6 a 8 años.
<b>Categoría 4</b>	Jinetes Pre- infantiles - de 6 a 8 años.
<b>Categoría 5</b>	Amazonas Infantiles - de 9 a 11 años.
<b>Categoría 6</b>	Jinetes Infantiles - de 9 a 11 años.
<b>Categoría 7</b>	Amazonas Junior - de 12 a 14 años.
<b>Categoría 8</b>	Jinetes Junior - de 12 a 14 años.
<b>Categoría 9</b>	Amazonas Juveniles - de 15 a 17 años.
<b>Categoría 10</b>	Jinetes Juveniles - de 15 a 17 años.
<b>Categoría 11</b>	Amazonas Aficionadas - de 18 a 20 años.
<b>Categoría 12</b>	Amazonas Aficionadas – de 21 a 24 años.
<b>Categoría 13</b>	Jinetes Aficionados - de 18 a 20 años.
<b>Categoría 14</b>	Jinetes Aficionados – de 21 a 24 años.

## **CAPÍTULO VI DE LA EQUITACIÓN DEL CABALLO DE PASO**

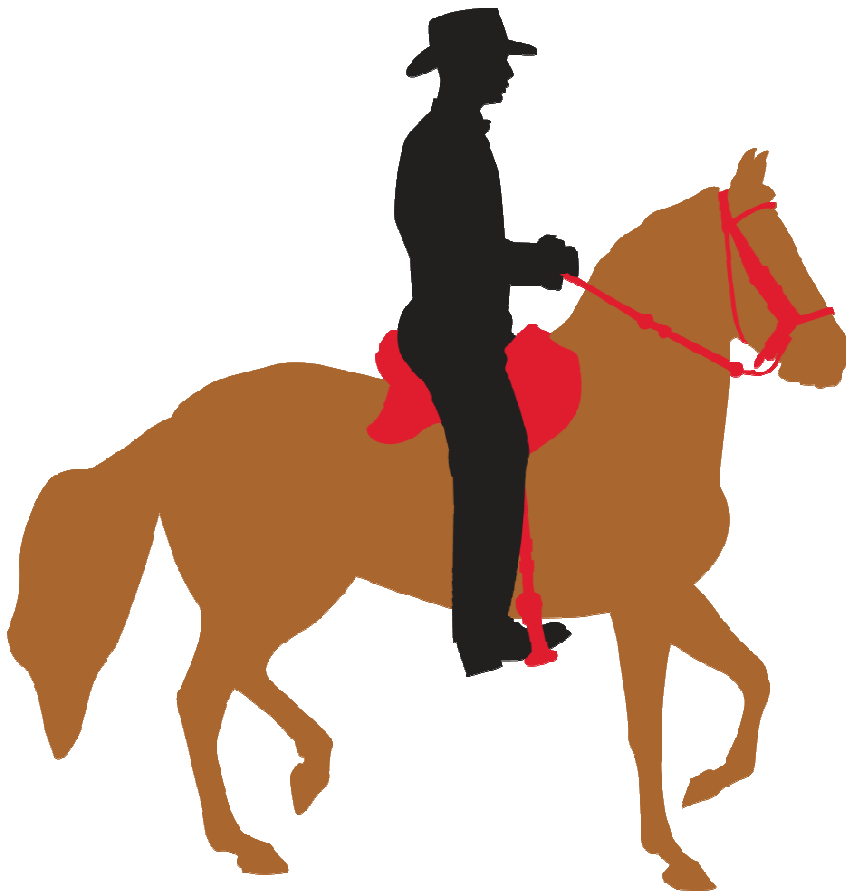
### ***Artículo 30.***

La equitación del caballo de paso realza el estilo, la gracia, el ritmo y la relación especial y particular entre el caballo y el jinete. Es el arte de mantener el control preciso sobre un caballo, así como los diferentes modos de manejarlo para conseguir el mejor desempeño posible del ejemplar. Todo esto manteniendo un balance estético y de postura que realce la apariencia del binomio; montador y caballo. Este evento es juzgado 100% dentro de los parámetros que define la equitación.

La calidad del caballo no podrá ser más importante que las destrezas utilizadas por los participantes para conseguir el mejor desempeño de su ejemplar.

#### **A) Posición del Jinete / Amazona con el Caballo en Movimiento:**

La posición del jinete con el caballo en movimiento debe ser natural, coordinada, balanceada y armoniosa. La postura ideal viéndola de costado será aquella en la que se pueda trazar una línea recta perpendicular al suelo a través de la cabeza, el hombro y la cadera del jinete. El centro del equilibrio se mantendrá directamente sobre sus pies y tobillos. La parte delantera de los brazos debe caer de una manera natural desde los hombros hasta los huesos de la cadera y deberán aparecer flexibles, nunca apretados contra el cuerpo, extendidos hacia adelante y separados del cuerpo. El jinete debe verse relajado, muy natural en la montura, sin que la parte superior del cuerpo se mueva de lado a lado. El jinete deberá permanecer en el centro de la montura sea cual sea el andar en el cual se desplace el caballo sin resbalar hacia atrás sobre el borrén trasero. El jinete deberá sentarse profundo en la montura y su cuerpo nunca deberá interferir con los movimientos del caballo. Ver diagrama 1:



**Diagrama 1: Posición Ideal del Jinete/ Amazona**

**B) Postura:**

El jinete deberá tener la postura ideal para permitirle al caballo su mejor desempeño. Esta debe ser balanceada y natural dando en todo momento la impresión de completo y efectivo control manejando el caballo de la manera más conveniente y eficiente logrando un alto grado de estética y compenetración con el ejemplar.

**C) Asiento:**

Asiento correcto es aquel en el cual el jinete de manera natural y balanceada logra una ubicación profunda en la montura para así ubicar adecuadamente la pelvis y lograr la postura correcta del tórax y las piernas. Su cuerpo no debe interferir con el movimiento, balance y equilibrio del caballo permitiéndole a este su mejor desempeño. El asiento debe estar centrado con la línea dorsal del caballo. La misma debe tener una apariencia de naturalidad y comodidad que realza la relación del binomio. La sentada no debe presentar rigidez y/o tensión.

#### **D) Posición de la Cabeza:**

La cabeza del jinete ha de mantenerse derecha en todo momento con la mirada hacia el frente y enfocada en la dirección en la cual se traslada el ejemplar para de esta manera mantener un control absoluto del ejemplar en su traslación.

#### **E) Posición de la Espalda:**

Deberá estar recta, firme, pero no tensionada, rígida o tiesa. Debe tener una apariencia natural. No debe estar inclinada, ni arqueada. Los hombros rectos, pero nunca tensos.

#### **F) Postura del Brazo y de la Mano:**

El brazo debe caer con la mayor naturalidad posible sin que los codos sobrepasen la línea perpendicular a los hombros del jinete. Las riendas se deben llevar en una de las siguientes formas:

1. Una rienda en cada mano entrando por debajo del dedo meñique y extendiéndose hacia arriba con el sobrante de la rienda colgando al lado derecho del caballo.
2. La rienda debe pasar directamente desde la argolla del freno entre los dedos meñique y anular y el dedo pulgar debe colocarse encima. Es importante que el anular mantenga los lados de la rienda en los nudillos lo más cerca de la palma y que los dedos se cierren firmemente, pero sin tensión. Siempre se conservará el sobrante de la rienda al lado derecho. Las manos mantendrán una postura sencilla, horizontales a la silla y deberán indicar suavidad, adaptabilidad y control. La altura a la cual se lleven las manos sobre la cruz del caballo está determinada por la forma como cada caballo lleve la cabeza.

Sin embargo, una postura alta o baja en exceso es incorrecta. Deberá hacerse todo el esfuerzo posible por conservar una línea recta del codo al antebrazo, del antebrazo a la mano y de ésta a la rienda hasta la argolla del freno. Las manos y las muñecas deberán permanecer flexibles y no muy separadas.

3. Las riendas se pueden también llevar las dos en una sola mano; la otra mano deberá también tomarlas, por encima o por debajo de la primera, de modo que ambas manos tengan dominio de la rienda, pero que ésta permanezca cerrada y con el sobrante colgado siempre hacia el lado derecho. La otra forma (puntos 1 y 2) se acepta en amazonas y jinetes hasta de doce (12) años.

**G) Posición de Piernas y Pies:**

La pierna debe caer con naturalidad. La parte inferior de la pierna debe estar bajo el cuerpo del jinete y **no** extendida hacia fuera hacia el frente o hacia atrás; ósea la rodilla debe ir en línea recta hacia el estribo. No tener las piernas en la posición establecida, deberá penalizarse. Los pies deberán mantenerse paralelos al cuerpo del caballo con los talones ligeramente más bajos (aproximadamente 1 pulgada). La base de los dedos del pie debe descansar directamente sobre el estribo ejerciendo una presión pareja sobre éste. La posición del pie ha de ser natural mas no forzada (ni en extremo hacia adentro o hacia afuera). La posición de los pies debe ser lo más paralela posible al cuerpo del caballo sin aparentar que están siendo forzados hacia adentro y/o abiertos. Debe tener un aspecto natural. Los pies muy abiertos o forzados hacia adentro debe ser penalizado.

**H) Considerar y apreciar las destrezas de manejo, tales como:**

1. Sentido del ritmo
2. Calibración del ritmo y la cadencia
3. Suavidad de manos con la rienda
4. Disimulo de las limitaciones del ejemplar
5. Realce de las virtudes del ejemplar
6. Ayudas; que sean sutiles, pero efectivas
7. Dominio, confianza, concentración y seguridad en el manejo
8. Soltura y naturalidad en la postura
9. Garbo y elegancia

***Artículo 31.***

Una vez iniciada la competencia, los participantes y sus ejemplares quedarán bajo la autoridad única de los jueces. Esto quiere decir que ningún concursante o su ejemplar podrán abandonar la pista sin la autorización de los jueces. Para salvaguardar los derechos del público éstos deberán explicar personalmente o por intermedio del locutor técnico la razón por la cual se autoriza el retiro o se excluye de la competencia a un participante.

***Artículo 32.***

Al iniciar la competencia, el Director de Concurso organizará la salida de los concursantes, uno por uno, para facilitar al locutor técnico la descripción del binomio, según los datos anotados en las respectivas inscripciones. Esta descripción deberá repetirse cada vez que un participante entre a la prueba individual del 8 y posteriormente, luego de definir la competencia, para aquellos que han sido clasificados.

**Artículo 33.**

Todo participante que conduzca un ejemplar de dos aires debe ejecutar todas las pruebas en los dos aires, de no hacerlo será penalizable

**Artículo 34.**

La prueba individual comienza a partir del 8 y termina después del recorrido por la pasarela o pista dura.

**Artículo 35.**

Pruebas Opcionales:

Serán ordenadas por los Jueces y las ejecutarán aquellos participantes que se encuentren en igualdad de condiciones.

**Parágrafo:** Estas pruebas no tienen límite de tiempo; los Jueces harán uso de esta atribución siempre y cuando observen un tiempo prudencial. Se llevarán a cabo únicamente en el orden en que establece este reglamento.

**Artículo 36.**

Para la elaboración de los veredictos los Jueces tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- A) Apariencia y armonía del binomio.
- B) Habilidad y destreza en la presentación del ejemplar.
- C) Dominio, seguridad y manejo de la rienda.
- D) Concentración y seriedad.
- E) Postura adecuada
- F) Cumplimiento de las pruebas de dificultad en su debido orden y secuencia.
- G) Espíritu deportivo y cortesía en la pista.
- H) Decisión y valentía.

**Artículo 37.**

Los Jueces en su clasificación tomarán en consideración los siguientes puntos de demérito que podrán ocasionar pérdida de puntaje a los concursantes:

- A. La distracción, negligencia y desatención a las instrucciones de los Jueces.
- B. La evidente rudeza hacia el ejemplar. (Talaneo excesivo, alones de rienda, actos de crueldad hacia el ejemplar)

- C. La falta de conocimientos teóricos. Cada juez deberá tener el resultado de la prueba teórica por categoría.
- D. La posición inadecuada de la espalda (tronco inclinado hacia atrás o hacia adelante).
- E. La inadecuada posición de las manos (abiertas, inestables, altas o bajas).
- F. La inadecuada posición de los pies (abiertos, adelantados, atrasados o demasiado hundidos en los estribos) y apoyo incorrecto en la base del estribo.
- G. El levantarse de la montura con el ejemplar en marcha.
- H. El realizar los giros en forma incorrecta en la prueba del círculo y en el cambio de dirección.
- I. La falta de estabilidad en la cabeza o la posición inadecuada de ésta.
- J. El aplicar ayudas exageradas al ejemplar (dar talonazos exageradamente, riendazos)
- K. El hecho de que el jinete no haya calibrado el ritmo de su ejemplar y este no conserve su aire.
- L. El realizar en forma incorrecta las pruebas, bien sean obligatorias u opcionales.
- M. El no cambiar de manos correctamente en aquellas pruebas en que el ejemplar realice giros o círculos cerrados y falta de naturalidad en la postura. Sólo ocurre en la prueba de trabajo en círculo o licuadora
- N. El no aplicar el impulso necesario al ejemplar. Se acepta el “chupar diente” pero no de forma excesiva.
- O. La falta de espíritu deportivo y cortesía en la pista.
- P. El estribar incorrectamente (un estribo más largo que otro) excepto en las categorías Mini. Se establece como forma correcta de medir el largo de los estribos, la medida desde la base de la montura de donde sale la correa hasta la base del estribo.
- Q. La pérdida de uno o ambos estribos.
- R. El no mantener la posición requerida de cada una de las partes del cuerpo según definidas en el Artículo 30, Sección A, B, C, D, E, F y G.
- S. El no realizar las pruebas en los dos andares cuando se monta un ejemplar galopero.

***Artículo 38.***

Serán motivos de descalificación:

- A. La pérdida total del control del ejemplar.
- B. La mala acción comprobada hacia otro participante.
- C. El desacato a las órdenes de los Jueces.

- D. El ocasionar el retraso de la competencia sin justificación.
- E. El no dirigirse a los Jueces en forma apropiada.
- F. El maltratar a los animales.
- G. Girar sobre la tabla de resonancia.
- H. Girar en círculo más de una vez sobre uno de los postes en la prueba del ocho será una falta descalificante en las categorías de 9 a 11 en adelante. Esto no aplicara en las categorías mini y pre-infantiles.

***Artículo 39.***

Cualquier ejemplar que se retaque por indocilidad luego que su montador haga varios intentos y su ejemplar no responda, los jueces tendrán que tomar la determinación a través del Director de Concurso de hacer cambio de caballo que debe ser traído del banco de caballos. En una sola oportunidad.

**Parágrafo:** En las categorías Mini y Pre infantiles, los motivos de descalificación enunciados en el ***Artículo 38.*** aplicarán como penalizables, pues estas categorías están exentas de motivos de descalificación. De igual manera la categoría Mini solo hará cambio de dirección como prueba opcional de dificultad de ser necesario.

## **CAPITULO VII PRUEBAS OBLIGATORIAS Y DE DIFICULTAD**

### ***Artículo 40.***

Para la evaluación individual de cada concursante los jueces exigirán la ejecución de varias pruebas de carácter obligatorio y otras opcionales:

### **PRUEBAS OBLIGATORIAS**

Las pruebas obligatorias se realizarán de manera continua y consecutiva en el siguiente orden:

#### **A. Prueba Teórica:**

Esta prueba se practica únicamente con concursantes a partir de la categoría Junior en adelante y para la cual presentarán una prueba escrita previamente diseñada por el Comité Educativo del evento la que contemplará preguntas extraídas del Reglamento de Competencias de Amazonas y Jinetes en Equitación o referentes al caballo, siempre y cuando se expidan las guías sobre este tema. Cada país someterá 10 preguntas a ser consideradas para la prueba. La calificación de dicha prueba la hará el Comité de Educación.

#### **B. Recorrido en Conjunto:**

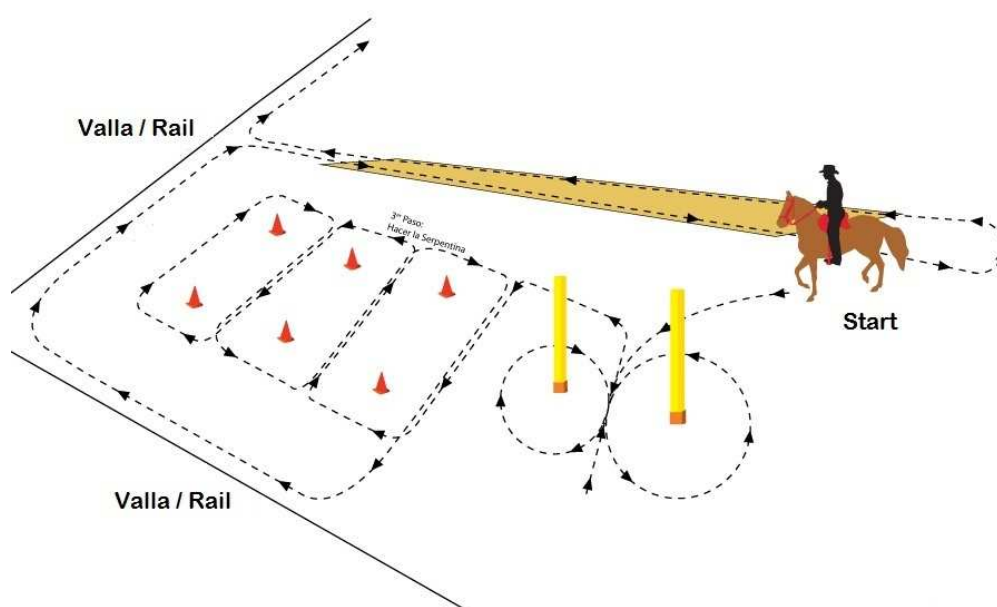
Los participantes iniciarán su recorrido hacia su derecha, manteniéndose en todo momento en la periferia de la pista utilizando la valla como guía, esta debe estar libre de cualquier obstáculo incluyendo jueces y personal técnico.

A discreción de los jueces darán varias vueltas y luego se ordenará un cambio de dirección, a favor de las manecillas del reloj, para ser evaluados. En el caso de los ejemplares que ejecutan dos aires (Trote y Galope Reunido Colombiano, y Trocha y Galope Colombiano), los ejemplares deberán realizar a solicitud de los jueces, su recorrido en ambos aires.

El cambio de dirección será realizado hacia el centro de la pista, utilizando un área que no exceda tres metros, regresando a la periferia por el lugar donde comenzó el cambio de dirección y en dirección opuesta realizando el mismo, procurando en todo momento que el ejemplar mantenga el sostenimiento del ritmo, en el caso de los ejemplares galoperos, al ejecutar este aire y cambiar de dirección, deberá hacer el cambio con la mano adecuada, es decir, el ejemplar deberá galopar con la mano del lado hacia el cual se hace el giro y sostenerlo durante el recorrido en esa dirección.

Se penalizará en el cambio de dirección la pérdida de cadencia, girando en sus manos, o el utilizar sus extremidades posteriores como pivote. Se apreciará la habilidad y concentración en el manejo del participante, la destreza de este para calibrar su ejemplar y sostener el ritmo tanto en las rectas como en los giros.

Subsiguientemente los ejemplares serán detenidos por el Director de Concurso en un área pre-determinada por la organización, para comenzar el recorrido individual. Ver el Diagrama 2 a continuación para el mapa visual del recorrido individual:



**Diagrama 2: Mapa del recorrido**

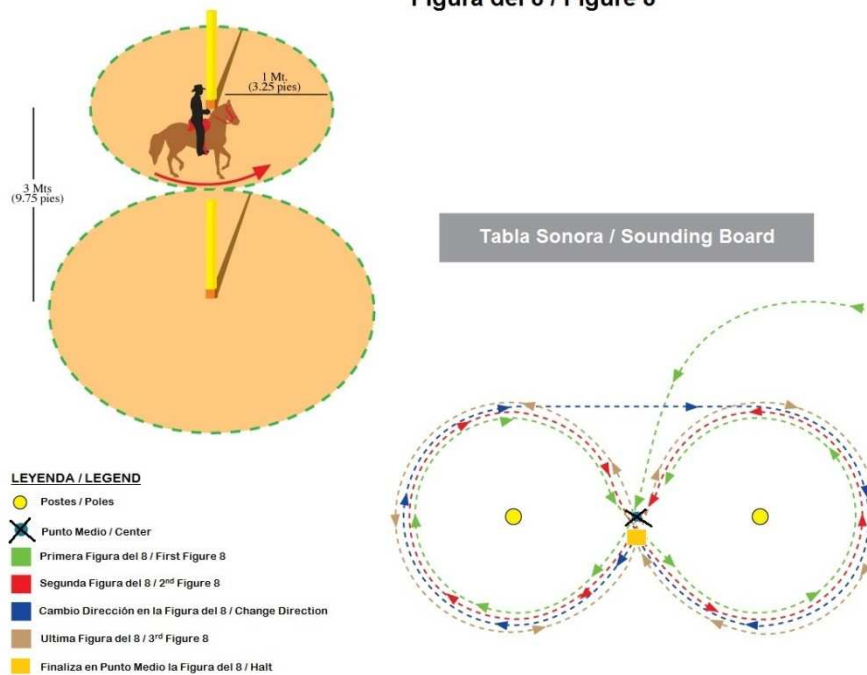
No importa la dirección de la cual venga el participante siempre entrará entre medio de la tabla y la figura del ocho e incluso cuando termine la figura del ocho y el retroceso saldrá entre medio de los dos postes hacia el frente en dirección a la serpentina. Al finalizar la serpentina tendrá que ir al riel en línea recta y desde ahí hacia la tabla de resonancia en ambas direcciones. El no realizarlo de esta manera y en la secuencia aquí descrita, será penalizable según la tabla de puntaje descrita en este reglamento.

### C. Figura del 8:

Todos los concursantes deberán lograr que sus ejemplares ejecuten la figura del número 8 alrededor de dos postes previstos para este efecto. Los postes serán de un material sólido, de color amarillo brillante, de

forma cilíndrica y aproximadamente de 10 centímetros de diámetro, de una altura de aproximadamente dos metros cada uno y a una distancia de tres metros entre ellos. No deberán usarse postes humanos.

Figura del 8 / Figure 8



En la provisión de los postes para la prueba del 8, queda prohibido utilizar matas, barriles u otros elementos de adorno. Igual prohibición rige respecto de la colocación de elementos ornamentales en otros sitios de la pista de juzgamiento, que estorban la vista de los ejemplares y concursantes. Girar en círculo sobre uno de los postes en la prueba del 8, para hacer alarde de la buena rienda del ejemplar, es una falta que será sancionada y el competidor será descalificado de la competencia porque puede dar la impresión de ventaja al ejemplar o competidor que la realiza.

En este recorrido los concursantes deberán hacer que sus ejemplares ejecuten tres (3) figuras de 8 en torno a los postes. El punto medio entre los dos postes marcará el inicio y el final de cada figura ocho. El recorrido se ejecutara entrando entre el primer poste y la tabla para luego cruzar por el punto medio hacia el segundo poste en dirección a la periferia de la pista para entonces hacer el viraje ya sea hacia la derecha o la izquierda dependiendo donde este el área de espera para un total de dos ochos. Luego pasarán de un poste a otro en línea recta, para finalmente iniciar y completar una última figura del 8 plantando la marcha de su ejemplar entre los dos (2) postes. (Ver diagrama). Se penalizará aquel participante que entre al ocho incorrectamente. El hacer menos de tres figuras de ocho o más de tres figuras de ocho será penalizable.

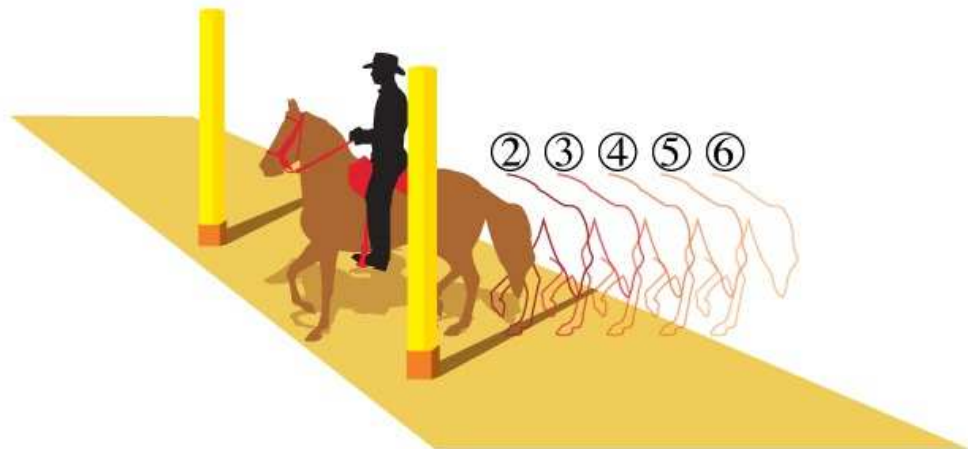
En el caso de los ejemplares que ejecuten dos aires o andares, los participantes realizarán dos figuras de 8 trotando (o trochando) y la última figura galopando.

En esta prueba los jueces observarán la suavidad de las manos, la aplicación de ayudas en los giros con el balance del cuerpo y el sentido de la conducción para tratar de mantener su ejemplar sostenido en el ritmo, y se penalizará el hecho de permitir que el ejemplar se abra en los giros, el utilizar las riendas con las manos separadas y/o con apoyos de las mismas sobre el cuello con la rienda contraria y el no conservar el ritmo del paso del ejemplar conducido o el ayudar en forma exagerada al ejemplar, mediante talón, riendazos, etc.

#### D. Retroceder (Dar marcha atrás o cejar):

Cada concursante en su prueba individual, una vez ejecutada la prueba de la figura del 8 y habiendo plantado su ejemplar entre los dos postes, deberá lograr que éste realice un mínimo de cuatro (4) y un máximo de seis (6) pasos en su marcha atrás.

Se evaluará la manera suave de hacer el alto, el asiento del jinete (en relación a su relajación, balance y adherencia a la silla), la conducción del ejemplar hacia atrás con liviandad en el bocado y dando pasos regulares, diagonales en línea recta; detener el ejemplar completamente, y reiniciar la marcha hacia delante con suavidad, decisión e impulso. Todo esto como resultado de la aplicación correcta de ayudas corporales y de balance de parte del jinete y amazona.



## E. La Serpentina:

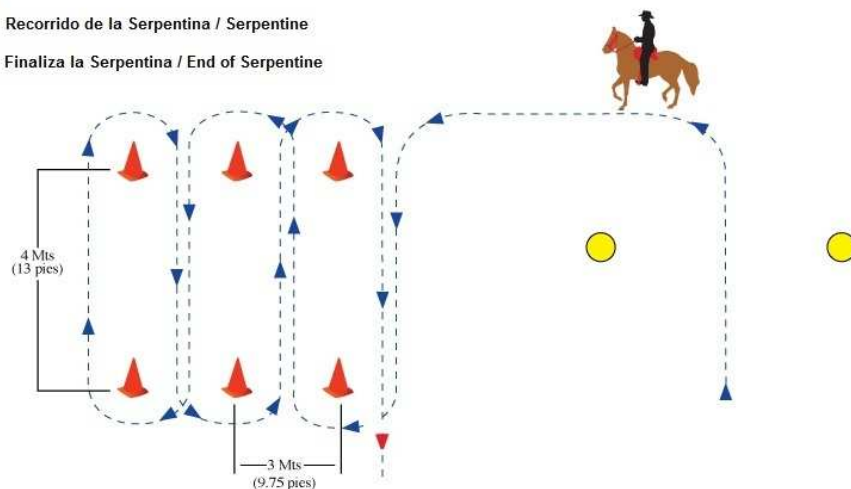
Cada concursante, luego de realizada la prueba de retroceso, deberá ejecutar la prueba de la serpentina en el sitio designado por el Director de Concurso. Esta prueba se hace para determinar el sostenimiento del ritmo y las ayudas que el concursante utilice con su cuerpo para que el ejemplar en sus giros mantenga el ritmo, la cadencia y la flexibilidad requerida. Cuando se participa en un ejemplar de dos aires, o de andar compuesto, la prueba se realiza en los dos aires. Esta prueba de la serpentina consiste en dos métodos de progresión sobre la pista: medios círculos y segmentos rectos. Se alternan medios círculos con recorridos de enderezamientos entre uno y otro. En el medio círculo el tronco del ejemplar se encorva hacia el centro del círculo. Al tomar la curva, el ejemplar no debe desplazarse por tangentes sucesivas, en líneas oblicuas en zig zag o de configuración sinusoidal. (Ver diagramas). Los ejemplares de dos aires deberán ejecutar esta prueba haciendo un primer recorrido en un sentido ejecutando uno de los aires y regresando en el otro aire. Cada medio círculo estará demarcado por objetos visuales para garantizar que se efectúe de la manera correcta. Se sugiere que los obstáculos sean de color amarillo brillante.

## Serpentina / Serpentine

### LEYENDA / LEGEND

- Postes / Poles
- ▲ Conos / Cones
- ▲ Recorrido de la Serpentina / Serpentine
- ▲ Finaliza la Serpentina / End of Serpentine

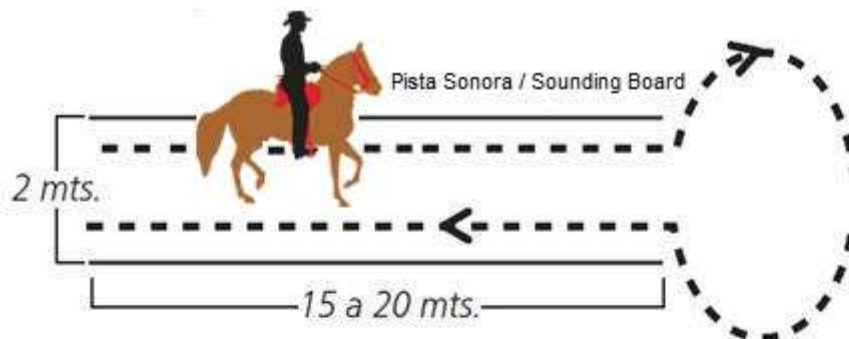
### Tabla Sonora / Sounding Board



## F. Tabla de Resonancia o Pista Dura:

Una vez terminada la prueba de la serpentina, el concursante deberá hacer pasar su ejemplar por la tabla de resonancia en ambas direcciones, procurando centrarlo. Todo ejemplar de dos aires deberá recorrer la tabla de resonancia en una dirección Ejecutando un aire y regresar por la misma en el otro aire. La tabla deberá ser colocada al mismo nivel del terreno de la pista. Si esto no fuese posible, entonces deberá tener una rampa de acceso con una inclinación prudente. La pista de resonancia debe ser de un material sólido y compacto, en tablas de madera de buena calidad o contraenchapado (plywood). Tendrá un largo de 15 a 20 mts. y 2 mts. de ancho.

Los concursantes no podrán girar los ejemplares sobre la tabla ni salirse de ella. Deberán entrar, hacer el recorrido completo, salir de la tabla y volver a entrar en dirección contraria. El no hacerlo así, será motivo de pérdida de puntaje por parte de los jueces. Los jueces observarán en esta prueba el sentido para la conducción, el oído y el pulso para mantener su ejemplar en el ritmo del paso, además del dominio para conservarlo en una trayectoria recta. Se penalizará la falta de conservación del ritmo del paso, el permitir que el ejemplar conducido se atravesase durante el recorrido o saque una extremidad posterior fuera de la tabla de resonancia. El girar dentro de la tabla descalifica automáticamente con excepción de las categorías mini y pre-infantiles que será penalizable.



## PRUEBAS OPCIONALES O DE DIFICULTAD

Las pruebas opcionales o de dificultad podrán ser exigidas a aquellos concursantes que de acuerdo con la apreciación de los Jueces, estén en igualdad de condiciones y se harán en el siguiente orden:

1. Cambio de dirección
2. Prueba de Paralelo
3. Orden de plantar y reiniciar la marcha
4. Círculo o licuadora
5. Cambio de caballo

En el caso de los Jinetes Mini, solo se les exigirá el cambio de dirección como prueba de dificultad opcional.

### 1. Cambio de Dirección o Media Vuelta:

Esta es una prueba opcional que consiste en cambiar la dirección del recorrido girando en dirección contraria a la valla, volviendo por la dirección en que dejó la misma; se penaliza a todos los concursantes cuya cabalgadura pierda el ritmo y sostenimiento de su aire. Se penalizará también el hecho de que al ejecutar esta prueba lo hagan con las riendas con las manos separadas.



### 2. Prueba de paralelo:

Prueba que sirve para comparar dos o más concursantes. Se evalúa la posición de la espalda, la cual debe ser natural, su centro de equilibrio en la línea media, naturalidad de los hombros y codos la posición de las piernas y pies. Se evaluará también la concentración y las destrezas de manejo que efectuó el participante para lograr que el ejemplar se desplace en línea recta y logra un grado de reunión y traslación adecuado con relación a sus habilidades y condiciones.

### 3. Orden de Plantar y Reanudar la marcha

Se evalúa la técnica aplicada por el concursante para plantar, mantenerse

quieto y reanudar la marcha. El caballo debe plantar metiendo las extremidades posteriores hacia su centro de gravedad y entrando su cabeza hacia el pecho o cuello dando la impresión de que cede al freno de forma suave y sumisa, y reiniciar la marcha por iniciativa propia como respuesta a la insinuación del jinete, haciéndolo a ritmo de su aire desde el primer instante, con un predominio de impulsión de sus extremidades posteriores. Se evaluará la transición para detenerse, el balance del equitador y el encajamiento de los posteriores del caballo en el ejercicio. En el caso de los ejemplares que ejecutan dos aires, no se debe exigir a los participantes iniciar la marcha en el aire del galope, como no se exige en las competencias.

#### **4. Trabajo en Círculos o licuadora:**

La amazona o jinete debe someter a su ejemplar a realizar (3) tres círculos de un mínimo de tres (3) metros hacia una dirección, seguidos de tres círculos del mismo tamaño en dirección contraria. El giro debe hacerse hacia el poste.

El ejemplar debe mantener en todo momento su energía, resistencia, agilidad, sostenimiento, adiestramiento y respuesta a la rienda. Los jueces apreciarán las ayudas que puedan brindar el jinete o la amazona para tratar de mantener su ejemplar lo más enérgico y atento posible. Deberá también tratar de que manifieste un buen grado de agilidad, flexibilidad y sostenimiento del ritmo y la intensidad en la cadencia durante los giros. Los jueces estarán atentos a las ayudas sutiles y efectivas y penalizarán aquellas excesivas que atenten contra los mejores principios de la equitación y/o maltrate al ejemplar.

#### **5. Cambio de cabalgadura:**

En esta prueba opcional, los Jueces exigirán a los concursantes seleccionados que cambien sus ejemplares. A cada uno de los seleccionados se les permitirá dar una o dos vueltas de reconocimiento con sus nuevos ejemplares para quedar a la orden de los jueces, quienes podrán, a su discreción, exigir cualquier prueba obligatoria u opcional. Esta prueba no se les exigirá a las categorías Mini, Pre Infantiles o Infantiles.

##### **Procedimiento:**

1. Desmontar según la norma que establece este reglamento
2. Anudar la rienda
3. Soltar el pisador
4. Entregar el caballo a la persona asignada
5. Al recibir el caballo, amarrar el pisador

## 6. Desanudar la rienda

Antes de montarse, el concursante debe inspeccionar y ajustar, si fuere necesario, la barbada y la cincha.

### **Desmontar y Montar:**

Para desmontar la amazona o jinete puede deslizarse o usar el estribo. El tamaño del concursante debe ser tenido en cuenta. Antes de montar, el concursante debe inspeccionar y ajustar, si fuere necesario, la barbada y la cincha. Ha de recoger las riendas en la mano izquierda usando poca presión. Pararse en forma diagonal, al lado del caballo y mirando hacia la cruz del ejemplar. Colocar la mano izquierda en la cruz del caballo, sujetarse de la crin o del borrén delantero, virar el estribo hacia su persona usando la mano derecha y colocar el pie izquierdo en el estribo. En seguida se coloca la mano derecha en la parte opuesta del sillín o en el arco anterior (borrén delantero o pomo) y se levanta con suavidad hacia el sillín enderezando ambas rodillas sin tocar con el pie el anca del ejemplar. Se cruza la pierna derecha sobre el sillín o montura sentándose con suavidad y colocando el pie derecho en el estribo sin mirar. En esta prueba los jueces han de tomar en consideración el arreglo y la docilidad del ejemplar.

**Parágrafo 1:** En el cambio de cabalgadura se permitirá el uso de palafreneros cuya única función será tener el caballo del pisador como medida de seguridad.

**Parágrafo 2:** Las Amazonas y Jinetes menores de doce (12) años, a quienes les está permitido coger las riendas una en cada mano, con las manos separadas no podrán ser penalizados por hacerlo de esa manera en la prueba del 8 o en el cambio de dirección o media vuelta.

**TABLA DE PUNTAJE PARA EL JUZGAMIENTO DE COMPETENCIAS  
DE JINETES Y AMAZONAS**

**Manejo**

Dominio, seguridad y concentración	35 puntos
Uso de ayudas	10 puntos
Recorrido	
Figura del 8 (Incluye Entrada)	5 puntos
Cejada	5 puntos
Serpentina	5 puntos
Tabla de Resonancia	5 puntos
<b>SUBTOTAL</b>	<b>65 puntos</b>

**Postura**

Asiento (Sentada)	6 puntos
Espalda	6 puntos
Brazos	6 puntos
Manos	6 puntos
Piernas	6 puntos
Pies	5 puntos
<b>SUBTOTAL</b>	<b>35 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**PARAGRAFO:**

- La prueba individual comienza a partir del 8 y termina después del recorrido por la pasarela o pista dura. El recorrido debe hacerse completo.
- No seguir el orden de las pruebas dará lugar a que el concursante sea penalizado con hasta 15 (quince) puntos en el renglón de la concentración.
- En el caso de que el concursante haga una prueba incompleta, el concursante será penalizado con hasta 5 (cinco) puntos en el renglón de Concentración más hasta 5 (cinco) puntos por cada prueba que omita o que haga incompleta.
- El asiento (sentada) debe estar centrado con la línea dorsal del caballo. La misma debe tener una apariencia de naturalidad y comodidad que realza la relación del binomio. El asiento (sentada) no debe presentar rigidez y/o tensión. El asiento (sentada) poco natural y que no está centrada en el lomo del caballo, será penalizada con hasta 6 puntos.
- La posición de los pies debe ser lo más paralela posible al cuerpo del caballo sin aparentar que están siendo forzados hacia adentro y/o abiertos. Debe tener un aspecto natural. Los pies muy abiertos o forzados hacia adentro será penalizado con hasta 5 puntos.

## CAPÍTULO VIII

### SISTEMA DE JUZGAMIENTO F1- F2

#### A. BASES DEL SISTEMA

1. El juzgamiento lo deberán realizar tres (3) ó cinco (5) jueces los cuales, deben estar certificados por **CONFEPASO** y estar activos y vigentes.
2. Los parámetros para la elaboración de los veredictos de los jueces, son los establecidos en el **Artículo 36** del Reglamento de Competencias para Amazonas y Jinetes en Equitación.
3. Los jueces deberán juzgar por separado y de manera individual, excepto durante la etapa de calentamiento y en situaciones de empate.

#### B. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL TRABAJO DE PISTA

##### 1. ETAPA DE CALENTAMIENTO:

En esta etapa, los participantes ingresan a la pista e inician el Recorrido en Conjunto de acuerdo con las indicaciones establecidas en el **Artículo 40, B**, de este reglamento. Durante esta etapa los jueces podrán estar reunidos. Subsiguientemente, los ejemplares serán detenidos en un área determinada por el Director de Concurso para que los participantes inicien las pruebas a saber:

Figura del 8, Retroceder (dar marcha atrás o cejar), Serpentina y Tabla de Resonancia.

##### 2. ETAPA DE CLASIFICACIÓN:

Terminada la etapa de calentamiento, los jueces deberán separarse para juzgar de manera individual y sólo podrán volver a dialogar en el caso de que se presenten empates entre dos, tres o más participantes.

Durante esta etapa los jueces observarán la forma en que los participantes ejecutan sus pruebas obligatorias de manera individual para seleccionar un máximo de seis (6) participantes, que a su entender son los que sobresalen en el grupo. Esto lo harán escribiendo el número del participante en el formato F1, el cual entregarán al director de concurso o a la mesa de cómputo. Una vez la mesa de cómputos tenga el resultado del formato F1, los clasificados serán anunciados por el locutor técnico y los mismos serán ubicados en un área determinada por el Director de Concurso.

Los participantes que no sean seleccionados, serán retirados de la pista agradeciéndoles su participación.

### 3. ETAPA DE COMPARACIÓN Y FALLO FINAL:

En esta etapa, la comparación a los participantes solo se hará si es solicitada por dos jueces, cuando se encuentren tres jueces juzgando o si es solicitada por tres jueces, si hay cinco juzgando. Si todos los jueces ya tienen un fallo final, se procederá a llenar el formato F2. De acuerdo con la apreciación de los jueces aquellos que se encuentren en igualdad de condiciones, serán llamados a realizar las pruebas opcionales o de dificultad establecidas en el **Artículo 40** del presente reglamento.

Cuando un participante haya cometido una de las faltas descalificantes contempladas en el **Artículo 38** de este reglamento, el juez está en la obligación de informar al Director de Concurso, quien notificara a la mesa técnica; posteriormente el locutor técnico hará el anuncio y al participante de la competencia, explicando el motivo por el cual se hace el retiro.

### 4. MÉTODO PARA EL CÁLCULO:

Una vez los jueces entreguen el formato F2 (resultado final), en el cual anotarán al frente del número con que ha sido identificado cada participante, el puesto ocupado por éste, se procederá a realizar el cálculo. Si el juez no lo ha tenido en cuenta se le anotará como puesto el número 6.

Para efectuar el cálculo, el sistema tomará las siguientes consideraciones, en orden de prioridad:

- a. La consideración primordial será la suma total siendo el número menor el primer lugar y así en orden ascendente.

Para este caso se considera como excepción, la situación en que un participante obtenga el primer lugar en dos o tres tarjetas de jueces dependiendo el número de estos (3 ó 5) tarjetas de jueces, pues en este caso siempre obtendrá el primer lugar independientemente de la suma total.

- b. Posterior a la suma se tomará en consideración el consenso, es decir, en sumas iguales el consenso decidirá la posición.
- c. La tercera consideración será el uso del algoritmo, es decir, la máxima probabilidad, la cual es calculada usando la puntuación más alta con la más

- baja. En sumas iguales donde no hay consenso se utilizará el algoritmo. De ser el algoritmo igual en un desempate los participantes volverán a la pista a desempatar.
- d. En el momento que han sido seleccionados los semifinalistas, la mesa de control anotará en orden ascendente, en la hoja de cómputo, los números de los participantes seleccionados.
- e. Acto seguido, se procederá a hacer la sumatoria de puntos obtenidos para cada participante y se ordenarán teniendo en cuenta el mejor puesto promedio y las siguientes notas aclaratorias.

### NOTAS ACLARATORIAS:

Se tendrán en cuenta las siguientes notas aclaratorias:

1. Cuando un participante haya ocupado el primer puesto en dos o tres tarjetas de jueces, éste ocupará finalmente el primer puesto independientemente del concepto de los otros jueces. (Ver ejemplo siguiente):

JUEZ No. 1		JUEZ No. 2		JUEZ No. 3	
1º.	10	1º.	11	1º.	11
2º.	9	2º.	10	2º.	10
3º.	7	3º.	9	3º.	14
4º.	14	4º.	14	4º.	7
5º.	11	5º.	7	5º.	8

## HOJA DE COMPUTO

No. EJEMPLAR	JUEZ 1	JUEZ 2	JUEZ 3	TOTAL PUNTOS	PUESTO
7	3	5	4	12	5º.
8	6	6	5	17	
9	2	3	6	11	3º.
10	1	2	2	5	2º.
11	5	1	1	7	1º.
14	4	4	3	11	4º.

## RESULTADO FINAL

1º.	11
2º.	10
3º.	9
4º.	14
5º.	7

2. Cuando un puesto haya sido declarado desierto por dos o tres jueces, éste finalmente, se declarará desierto. (Ver ejemplo siguiente):
3. Para que un participante sea premiado, ha debido ser tenido en cuenta mínimo por dos o tres jueces. (Ver ejemplo siguiente):

**JUEZ No. 1**

1º.	10
2º.	9
3º.	7
4º.	14
5º.	11

**JUEZ No. 2**

1º.	
2º.	10
3º.	9
4º.	14
5º.	7

**JUEZ No. 3**

1º.	
2º.	10
3º.	14
4º.	7
5º.	8

**HOJA DE COMPUTO**

No. EJEMPLAR	JUEZ 1	JUEZ 2	JUEZ 3	TOTAL PUNTOS	PUESTO
7	3	5	4	12	5º.
8	6	6	5	17	
9	2	3	6	11	4º.
10	1	2	2	5	2º.
11	5	6	6	17	
14	4	4	3	11	3º.

**RESULTADO FINAL**

1º.	
2º.	10
3º.	14
4º.	9
5º.	7

4. En el eventual caso de empate y si no existe unidad de criterio en las tarjetas de dos o tres jueces para definirla, los participantes serán llamados a realizar las pruebas opcionales contempladas en este reglamento. Los jueces podrán conversar e intercambiar opiniones y posteriormente se diligenciará el formato F2. (Ver ejemplo siguiente):

**JUEZ No. 1**

1º.	10
2º.	9
3º.	11
4º.	14
5º.	7

**JUEZ No. 2**

1º.	11
2º.	10
3º.	9
4º.	14
5º.	7

**JUEZ No. 3**

1º.	9
2º.	11
3º.	10
4º.	7
5º.	8

**HOJA DE COMPUTO**

No. EJEMPLAR	JUEZ 1	JUEZ 2	JUEZ 3	TOTAL PUNTOS	PUESTO
7	5	5	4	14	4º.
8	6	6	5	17	
9	2	3	1	6	
10	1	2	3	6	
11	3	1	2	6	
14	4	4	6	14	5º.

**RESULTADO FINAL**

1º.	Definir por empate
2º.	Definir por empate
3º.	Definir por empate
4º.	7
5º.	14

5. Cuando los jueces no declaran el quinto puesto desierto en sus tarjetas, sino que cada uno de ellos selecciona un participante diferente para el quinto lugar, se aplicará la regla del 17 y los participantes volverán a la pista a desempate para definir el quinto puesto.

## **COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

El juez encargado de explicar la competencia, será el que haya coincidido en mayor medida con el resultado final. Si varios han coincidido se escogerá indistintamente.

## **FORMATOS F1, F2, HOJA DE CÓMPUTO Y HOJA DE RESULTADO**

Los formatos F1 y F2, al igual que las Hojas de Cómputo y de Resultado, serán distribuidos por **CONFEPASO** a cada Federación o Asociación Afiliada.

Dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización de la exposición, estos documentos deben ser enviados al Presidente de la Confederación para ser mantenidos en sus archivos en caso de un eventual reclamo.

La información consignada en los formatos F1 y F2, y en las Hojas de Cómputo y de Resultado, es estrictamente confidencial, no puede ser entregada, ni mostrada a ninguna persona que no forme parte de la mesa técnica, durante la competencia. Cualquier infidencia en este sentido, será drásticamente sancionada en cabeza del Director Técnico de la exposición.

Las tarjetas de cómputo estarán disponibles para los delegados una vez estos lo soliciten por escrito a la Junta de Directores de **CONFEPASO** la cual, se verá obligada a responder dentro de los próximos treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la solicitud.

**Nota:** queda terminantemente prohibido la presencia en la mesa de cómputos de entrenadores, padres, participantes o personas diferentes a las designadas e identificadas por la organización. La violación de este artículo dará automáticamente motivo de descalificación a los participantes que en ese momento se encuentren.

## **CAPÍTULO IX BANCO DE CABALLOS**

- A. Todos los caballos a participar en el banco de caballos tienen obligatoriamente que permanecer en el banco de caballos durante 7 días. El país anfitrión designado por Confepaso deberá contar con un mínimo de un 50% de los participantes inscritos.
- B. Los caballos a participar estarán entrando al banco de caballos el día 1 y no podrán salir hasta el día 8. Los caballos deben estar plenamente identificados con microchip. Cada caballo debe de tener un freno asignado, el cual se identificara con un sello codificado y el mismo deberá coincidir en todo momento con el número de microchip del caballo. No se permitirán el ingreso de ningún caballo a la pista, ya sea durante las prácticas o la competencia cuyo freno no sea el asignado.
- C. El sorteo de caballos se llevará a cabo seis (6) días antes de la competencia mundial con representante de cada país participante. El país anfitrión será el último en escoger.
- D. Las prácticas de los diferentes equipos estarán comenzando el día posterior al sorteo.
- E. El banco de caballos estará a cargo de un comité nombrado por Confepaso y del personal oficial de la Asociación anfitriona y serán las únicas personas encargadas de entregar caballos.
- F. Cada categoría tendrá un máximo de seis (6) participantes por país.
- G. Los niños que tengan caballos, ya sea de su propiedad o prestados, tendrán el privilegio de ser los primeros en utilizarlos durante el día del evento del niño. Si el niño participa domingo, el caballo participará el sábado en dos ocasiones.
- H. Posterior a la participación en el evento del niño, el caballo entrará a sorteo dos veces adicionales.
- I. Los caballos competirán un máximo de tres (3) veces en el fin de semana, con un máximo de dos (2) veces al día.

- J. Si el primer evento del niño es domingo el caballo irá a sorteo los días anteriores.
- K. De haber dos (2) hermanos con un mismo caballo, ya sea de su propiedad o prestado, podrán usar el mismo, pero luego irá a un sorteo adicional. De haber (3) hermanos con un mismo caballo, ya sea de su propiedad o prestado el mismo no irá a sorteo adicional.
- L. Los caballos participantes sólo podrán ser excusados por el Veterinario asignado. Debe quedar claro que todo caballo excusado no podrá participar en el resto de la mundial.
- M. Si algún participante solicita un caballo diferente al que se le adjudico en el sorteo, la solicitud deberá ser evaluada por el comité especial de CONFEPASO. De ser aceptada la solicitud, el participante regresara a un sorteo para la adjudicación de un nuevo caballo, entre los que estén disponibles para el evento en el cual participara el competidor.

## **REGLAS DE JAULAS DE CABALLOS**

- A. Todos los caballos a participar en el banco de caballos, tienen obligatoriamente que permanecer en el banco de caballos los siete (7) días reglamentarios y competirán tres (3) veces durante el mundial.
- B. Los caballos a participar estarán entrando al banco de caballos el día 1 y saldrán el día 8.
- C. Sólo podrán entrar al área del banco de caballos los dueños debidamente identificados, personal técnico y los entrenadores de los diferentes países a buscar los caballos de sus niños. Además, los entrenadores de los caballos debidamente identificados.
- D. El banco de caballos estará manejado por un comité nombrado por CONFEPASO y el personal oficial de la Asociación y serán las únicas personas que entregarán caballos de sorteo. Todos los caballos participantes serán entrados a la base de data “Regi-Jaulas” para el monitoreo continuo de movimiento de caballos.
- E. El freno (bocao), deberá permanecer disponible para los entrenamientos y por ningún motivo podrá cambiarse para la competencia sin previa autorización del comité del banco de caballos. Cambiar el freno (bocao) sin autorización ocasionara sanciones pertinentes.
- F. Con el fin de agilizar los entrenamientos después del sorteo del banco de caballos, la organización entregara a cada delegación un listado con los caballos asignados a sus participantes que incluya numero de pesebrera en que se encuentre y nombre del propietario.
- G. Cada uno de los ejemplares del banco de caballos tendrá su pesebrera identificada con una tarjeta que incluya los siguientes datos: nombre del caballo, numero de pesebrera, numero de registro, microchip, color y persona responsable. Posteriormente al sorteo se incluirá los nombres de los participantes a quienes fue asignado.
- H. Esta terminantemente prohibido entrenar fuera de los horarios establecidos para cada delegación. La violación de esta norma obligara a la organización a la eliminación inmediata del participante de la competencia mundial, por violar el derecho de igualdad de oportunidad para todos los concursantes.

- I. Esta terminantemente prohibido cambiar los caballos asignados a cada competidor sin previa autorización de la organización y sin una razón justificada que deberá ser verificada por el comité del banco de caballos. La violación de esta norma dará automática eliminación al competidor y sancionara a la delegación correspondiente restándole diez puntos sobre puntaje general obtenido. Es obligación de las directivas de cada delegación velar por la ética y el juego limpio de los miembros de su equipo. Las sanciones internas serán responsabilidad de la delegación correspondiente, pero se sugiere sean lo suficientemente drásticas para evitar que se repitan en el futuro, que perjudiquen el buen nombre de su país. Deben hacerse públicas a Confepaso. Confepaso a su vez, deberá sancionar de manera ejemplar a la delegación que viole la norma.
  
- J. En el momento de llegada de los competidores a la prepista, los caballos del banco deben de presentarse con el registro original y con microchip para verificar su identidad. De esta manera se evitarán suplantaciones violatorias del reglamento. El caballo que no pueda ser debidamente identificado no podrá entrar en competencia. En primera instancia será el comité evaluador quien garantice que todos los caballos que forman parte del banco tenga su respectiva documentación. El competidor será responsable de verificar con el propietario que el caballo asignado tenga su documentación correspondiente. Presentarse en la prepista sin la debida identificación no le da derecho a la amazona o jinete al cambio de caballo y perderá automáticamente su derecho a competir.
  
- K. Está terminantemente prohibido dirigirse o agredir con insultos o palabras soeces al personal responsable de la organización o a cualquier miembro del comité técnico. Si la persona que comete la falta es el representante de alguno de los participantes, su entrenador o delegado, el competidor debe ser retirado inmediatamente de la competencia y perderá los títulos obtenidos en la competencia presente. El agresor será sancionado automáticamente y retirado de su cargo, perderá el derecho a formar parte de la delegación. La delegación a la que pertenece perderá 10 puntos de la puntuación general. Adicionalmente, se elevará la queja formal a Confepaso que extenderá la sanción según el código disciplinario.

## **CAPÍTULO X DE LOS JUECES**

### ***Artículo 41.***

Los jueces deberán basar sus fallos, fundamentalmente, en el desempeño, la habilidad y las cualidades que como equitadores poseen las amazonas y los jinetes.

No deberán ser tenidos en cuenta en sus veredictos, la calidad, el renombre o la importancia de los ejemplares que los concursantes monten durante la competencia.

### ***Artículo 42.***

Al explicar sus fallos, los jueces deberán resaltar los méritos de los concursantes clasificados. La explicación deberá hacerse de manera constructiva y didáctica detallando las razones de cada posición.

### ***Artículo 43.***

Los Jueces tienen completa autonomía para declarar desierta la competencia, así como el lugar o puesto de clasificación, cuando la calidad de los concursantes no sea satisfactoria.

### ***Artículo 44.***

La competencia se inicia en el momento en que el locutor técnico, dirigido por la Mesa Técnica, declare cerrada la participación y abierto el juzgamiento. De este momento en adelante no podrá entrar ningún competidor a la pista. La competencia finaliza cuando el Juez termina de asignar los puestos a los clasificados.

### ***Artículo 45.***

Las competencias de Amazonas y Jinetes que se celebren en cualquier afiliado a **CONFEPASO**, con el aval de sus Federaciones y/o Asociaciones y bajo el auspicio de la Confederación Internacional de Caballos de Paso, serán calificadas por jueces con amplios conocimientos acerca de las competencias de Amazonas y Jinetes y que se encuentren registrados en el Departamento Técnico de la Federación y/o Asociación de su país. Los jueces para competencias de jinetes y amazonas tendrán que ser unos certificados por CONFEPASO para dicha función en competencias de este tipo. CONFEPASO debe preparar un taller única y exclusivamente para equitación en el cual se

tratará de unificar conceptos basados en las reglas de equitación. Sólo aquellos interesados y certificados, podrán juzgar estas competencias.

**Parágrafo:** Ninguna Federación y/o Asociación afiliada a **CONFEPASO** podrá invitar a calificar el Campeonato Mundial o los Campeonatos Internacionales de Amazonas y Jinetes organizados por ellos, a ningún Juez del extranjero cuyo nombre no esté registrado en el Departamento Técnico de la Federación y/o Asociación de su país.

**Artículo 46.**

Podrán juzgar las competencias internacionales de Amazonas y Jinetes las personas que cumplan con los requisitos éticos, de conocimientos y de cultura general establecidos según el reglamento y las disposiciones vigentes para calificar este tipo de competencias.

**Parágrafo:** Un Juez debe estar activo y vigente para poder actuar, es decir, no debe estar inactivo por su propia voluntad mediante comunicación escrita a la Federación y/o Asociación de su país, ni debe pesar sobre él sanción alguna emanada por éstas que lo imposibilite para ejercer su oficio.

**Artículo 47.**

El carné de Juez de Amazonas y Jinetes es el instrumento que da fe de la condición e idoneidad de una persona para ejercer el oficio de calificar las competencias correspondientes. Para actuar como Juez Titular en los Campeonatos Mundiales o Competencias Internacionales celebradas por **CONFEPASO** y sus Federaciones y/o Asociaciones, la persona poseedora de dicho carné deberá estar inscrita en el Departamento Técnico de la Confederación.

Esta inscripción es el requisito para que se le expida un carné de identificación que, debidamente firmado por el Presidente, es la única credencial para juzgar en las competencias. Los puntajes obtenidos en Competencias Internacionales de Amazonas y Jinetes juzgadas por jueces que no cumplan este requisito, no tendrán validez para ningún efecto a favor de las Amazonas y Jinetes registrados en el sistema internacional vigente.

**Parágrafo 1: Verificación periódica de los conocimientos y actualización técnica de los Jueces:** De la misma manera como en distintas actividades es indispensable un chequeo periódico de conocimientos y actualización, el Departamento Técnico de **CONFEPASO** hará a los Jueces chequeos periódicos con la regularidad que la modernización y el progreso de la actividad lo requieran. Con este

fin realizará exámenes escritos y prácticos de conocimiento y actualización reglamentarios a los Jueces inscritos para juzgar las competencias de Amazonas y Jinetes en las diferentes categorías. Este procedimiento será motivo de una reglamentación específica orientada a verificar periódicamente la calidad de los Jueces, con la consiguiente cancelación de la inscripción en el Departamento Técnico de la Federación y/o Asociación, para aquellos que comprueben no ser garantía para el progreso del Deporte de Amazonas y Jinetes y el mantenimiento de niveles técnicos eficientes.

**Parágrafo 2:** El carné de Juez para competencias de Amazonas y Jinetes puede ser cancelado por mal comportamiento del Juez o por Resolución emanada por la Junta Directiva de la Confederación, Federación y/o Asociación de la misma manera como se otorga, previo el cumplimiento de las formalidades pertinentes.

#### **Artículo 48.**

##### **Nombramiento de los Jueces:**

Los Jueces para calificar un Campeonato Mundial o Internacional de Amazonas y Jinetes serán nombrados de acuerdo con la reglamentación vigente de **CONFEPASO**. Deberán ser escogidos de las listas oficiales de Jueces Activos y Vigentes de las Federaciones y/o Asociaciones Confederadas.

No podrán ser jueces de una competencia aquellos que:

1. Tengan parentesco con el concursante y tenga línea de consanguinidad en cuarto grado y afinidad en segundo grado.
2. Hayan sido instructores del concursante en los últimos seis meses.

**Parágrafo:** En caso de que un juez se declare impedido por tener línea de consanguinidad de primer grado o estrecha amistad con el concursante y/o con su familia, o si el concursante ha sido su discípulo en el arte de montar, se designará un Juez Suplente.

#### **Artículo 49.**

##### **Vestimenta de los Jueces:**

- Sombrero de paja blanca con cinta blanca o negra.
- Camisa con corbata.
- Traje de color oscuro.
- Zapatos o botas de cuero color oscuro.

**Nota:** Se prohíbe el uso de mahones

## CAPÍTULO XI DE LA PREMIACIÓN

### *Artículo 50.*

Los premios y distintivos que se otorgarán para las diferentes clasificaciones y puestos son:

TÍTULO	DISTINTIVO
1. Campeón(a)	Cinta Tricolor
2. Primer Puesto	Cinta Azul
3. Segundo Puesto	Cinta Roja
4. Tercer Puesto	Cinta Amarilla
5. Cuarto Puesto	Cinta Rosa
6. Quinto Puesto	Cinta Blanca
7. Mención Honorífica	Para todos los participantes

### *Artículo 51.*

De acuerdo con los puntajes obtenidos, la Junta Directiva del Campeonato de Amazonas y Jinetes otorgará además un premio al país afiliado a **CONFEPASO** que mayor puntaje general obtenga.

### *Artículo 52.*

Para determinar el puntaje del Campeonato Mundial de Amazonas y Jinetes o de cada Campeonato Internacional y de los Campeonatos Nacionales se creó la siguiente tabla:

DISTINTIVO	TÍTULO	PUNTAJE
<b>Medalla de Oro</b>	Campeón(a)	5 puntos
<b>Medalla de Plata</b>	Primer Puesto	3 puntos
<b>Medalla de Bronce</b>	Segundo Puesto	1 punto

## **CAPÍTULO XII DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS**

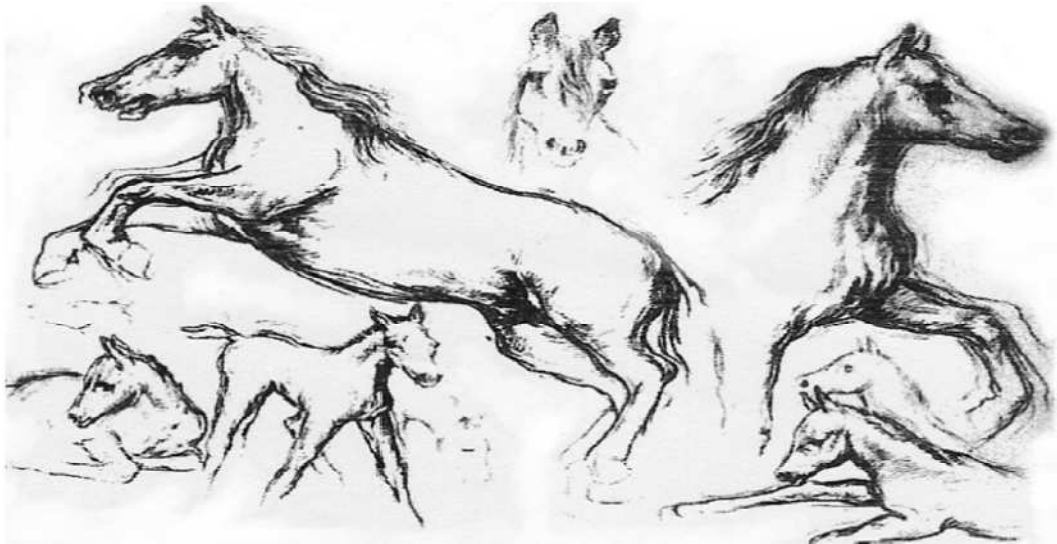
### ***Artículo 53. Competencia para imponer sanciones***

La Confederación Internacional de Criadores de Caballos de Paso (CONFEPASO) es el organismo competente para imponer sanciones a toda persona o entidad jurídica que participe en cualquier exposición y/o actividad social organizada o avalada por CONFEPASO.

Por ser la autoridad máxima en todas sus exposiciones o actividades sociales, CONFEPASO tiene la obligación legal y moral ante todos los criadores, expositores, montadores, arrendadores, palafreneros y aficionados del Caballo de Paso del mundo, de velar porque sus reglamentos y estatutos se cumplan a cabalidad y, por ende, también tiene que velar que en todas sus exposiciones y/o actividades sociales a los jueces, al personal técnico y no técnico se les brinde el respeto y seguridad que ello conlleva.

Para efectos de sanciones disciplinarias y procedimientos se utilizará el Reglamento de Competencias de las Exposiciones Mundiales y su Organización en vigencia al día de la competencia según estipulado en el Capítulo XI: De las Sanciones Disciplinarias pagina 160 -176 con la excepción de que estas suspensiones incluirán dueño del ejemplar, ejemplar, montador, jinete, amazona, maestro, padres o encargados y palafrenero según aplique. Toda aquella persona se le enviará una carta certificada o a la mano informando la sanción impuesta y/o permitiéndole una audiencia en o antes de 15 días laborables, el o los afectados también pueden pedir que se les quite la sanción o se le rebaje la misma. Solamente la Junta de directores tendrá potestad de tomar esta decisión. Cuando la violación ocurra tiene que existir una querrela firmada por el querellante y un testigo, esta se le entregara al director técnico o al secretario de la entidad y luego se procederá con lo estipulado en el reglamento.

## ANEXO



### ASPECTOS GENERALES DEL CABALLO

Toda amazona o jinete, además de saber montar, debe poseer unos conocimientos básicos acerca del caballo.

En esta sección presentamos diversos aspectos del caballo, los cuales serán tenidos en cuenta para la prueba teórica que efectuarán los jueces a los concursantes, a partir de la categoría Junior en adelante.

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL CABALLO

Nombre Científico:	Equus Caballus
Familia	: Equidos
Orden	: Peridáctilos
Clase	: Mamífero
Tipo	: Vertebrados

Animal herbívoro, de excelente memoria, muy buen oído y olfato sensible. Su voz, el relincho, expresa alegría, cólera, deseo, miedo y dolor.

Su cuerpo está compuesto por el esqueleto, las articulaciones, los músculos y se divide en cabeza, cuello, tronco y extremidades.

#### CABEZA

Debe ser proporcionada con el cuerpo, preferiblemente pequeña.

## CUELLO

Esta formado por siete (7) vértebras ubicadas entre la cabeza y el tronco. Actúa como balancín ya que su volumen, forma y dirección, repercuten directamente en el equilibrio del caballo.

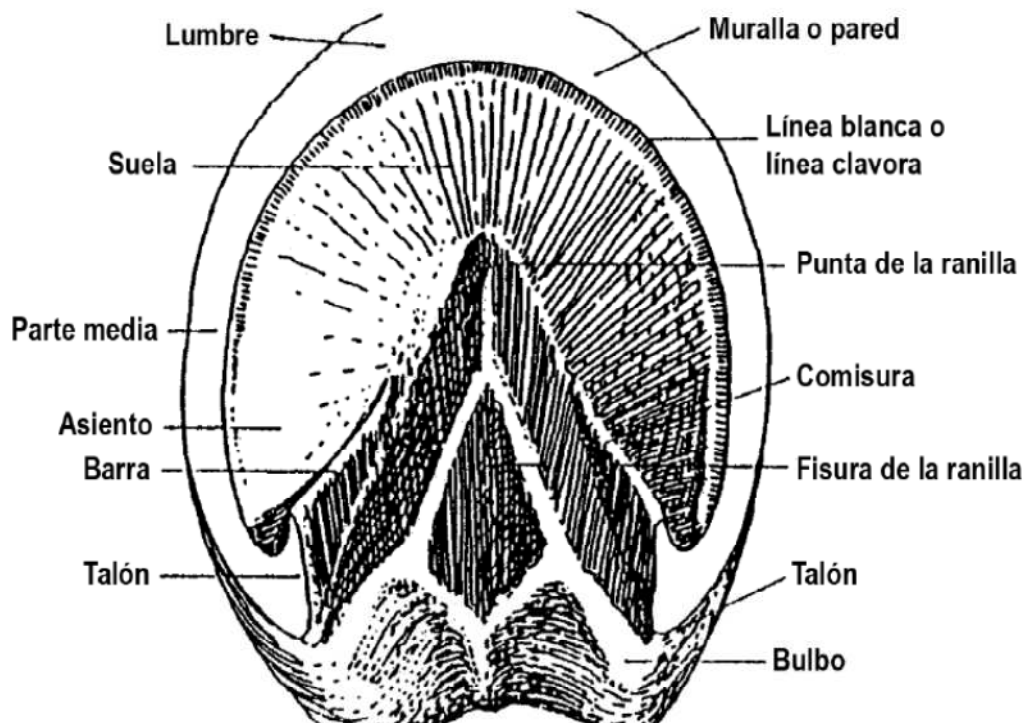
## TRONCO

Su base anatómica la forman dieciocho (18) vértebras dorsales, seis (6) lumbares y veintiún (21) coccígeas aproximadamente, dieciocho (18) pares de costillas y el esternón, con sus respectivos músculos y órganos.

## EXTREMIDADES

Son los órganos fundamentales de locomoción; están formadas por los miembros anteriores (las dos manos) y posteriores (las dos patas).

## PARTES DEL CASCO



## **ALZADA**

Es la medida (altura) tomada desde el piso hasta la cruz que es la parte más elevada de la columna vertebral del caballo. La alzada se mide con un aparato llamado **hipómetro** compuesto de una regla graduada unida a otra perpendicularmente, la cual se desliza sobre la primera. Para determinar la alzada del ejemplar, por medio del hipómetro, éste debe estar inmóvil y en sitio plano (ver dibujo).



## ALZADAS MÍNIMAS

Se establecen las siguientes alzas mínimas para poder participar en las exposiciones de **CONFEPASO**:

- A. Para ejemplares de TROTE Y GALOPE REUNIDO COLOMBIANO y de TROCHA Y GALOPE COLOMBIANO.

### MACHOS

De 18 a 24 meses .....	1.31 metros
De 24 a 30 meses .....	1.34 metros
De 30 a 36 meses .....	1.35 metros
De 36 a 48 meses .....	1.37 metros
De 48 a 60 meses .....	1.38 metros
Mayores de 60 meses .....	1.40 metros

### HEMBRAS

De 18 a 24 meses.....	1.30metros
De 24 a 30 meses .....	1.32 metros
De 30 a 36 meses .....	1.34 metros
De 36 a 48 meses .....	1.36 metros
De 48 a 60 meses .....	1.37 metros
Mayores de 60 meses .....	1.38 metros

- B. Para ejemplares de TROCHA PURA COLOMBIANA y de PASO FINO.

### MACHOS

De 18 a 24 meses .....	1.29 metros
De 24 a 30 meses .....	1.32 metros
De 30 a 36 meses .....	1.34 metros
De 36 a 48 meses .....	1.35 metros
De 48 a 60 meses .....	1.36 metros
Mayores de 60 meses .....	1.38 metros

### HEMBRAS

De 18 a 24 meses .....	1.28 metros
De 24 a 30 meses .....	1.31 metros
De 30 a 36 meses .....	1.32 metros
De 36 a 48 meses .....	1.33 metros
De 48 a 60 meses .....	1.34 metros
Mayores de 60 meses .....	1.36 metros

## FENOTIPO

Es el conjunto de caracteres hereditarios comunes a una determinada especie. En el caso del caballo, está conformado por: cabeza, cuello, pecho, vientre, grupa, cola, aplomos, alzada y color.

El peso, las dimensiones y el volumen de las diferentes partes del cuerpo, deben guardar estrecha relación para dar armonía y belleza al conjunto y regularidad a sus funciones para conseguir así el fenotipo ideal.

## 2. EDAD DE LOS CABALLOS

La cronometría equina es el estudio de la edad de los caballos. (Cronos: tiempo. Metro: medida). Para conocer la edad de un equino nos basamos en los caracteres que presentan ciertas partes del cuerpo, principalmente los dientes, y así podemos determinar el tiempo transcurrido desde su nacimiento hasta el momento del examen. ¿Por qué es tan importante conocer con exactitud la edad de nuestro caballo?

- a. Para establecer los parámetros comparativos de la relación tamaño edad en las diferentes etapas del desarrollo de cada ejemplar.
- b. Para poder administrar el trabajo adecuado y acorde con la edad de cada ejemplar.
- c. Para medir su avance y rendimiento según la edad.
- d. Para manejar correctamente el aspecto referente a la higiene y a la sanidad, ya que éstas varían según la edad.
- e. Para manejar el aspecto reproductivo.

Los dientes son los únicos órganos cuya evolución y cambios anatómicos determinan, por el desgaste que sufren a través de los años, datos casi exactos acerca de la edad de los caballos.

Para comenzar el estudio de las modificaciones que se producen en los dientes, por las cuales podemos conocer la edad del caballo, debemos saber cuántos dientes tienen los equinos y cómo se distribuyen en la mandíbula:

El caballo cuenta en cada mandíbula con seis (6) incisivos, dos (2) caninos, seis (6) molares de reemplazo y seis (6) molares permanentes, para un total de 40 dientes.

Como las yeguas no tienen caninos o colmillos poseen sólo 36 dientes (Hay excepciones).

Según su disposición, los incisivos tienen diferentes nombres: los incisivos colocados delante de cada mandíbula se llaman primeros, pinzas o mamones; los que siguen se llaman segundos o medios y los de los extremos últimos u orilleros.

Antes de describir las fórmulas para determinar la edad del caballo, definiremos una serie de datos que serán de suma importancia para nuestro estudio:

### **Superficie plana:**

Es la superficie masticadora que se pone en contacto con uno o más dientes de la quijada opuesta.

### **Rasamiento:**

La corona del diente en la superficie plana tiene una cavidad cónica llamada tintero, el cual está limitado por un borde anterior y otro posterior; el desgaste de estos bordes, producto de la fricción que se ejerce al comer, es lo que llamamos rasamiento.

### **Emparejamiento:**

Es el momento en que cada diente hace contacto con el diente de la quijada opuesta.

### **Descarne:**

Llamaremos descarne al abultamiento que se produce en la encía debajo de cada diente de leche en el momento en que el diente permanente, que lo reemplazará, comienza a ejercer presión para desplazarlo.

A los incisivos de la primera dentición se les llama dientes de leche y a los de la segunda dentición se les dice permanente. Para diferenciarlos basta notar que los de leche presentan en su cara anterior pequeñas estrías y están como separados de la raíz por una depresión llamada cuello del diente, mientras que los permanentes no tienen estas características.

Cuando el potro nace no posee diente alguno, los cuatro (4) primeros brotan entre los seis (6) y los doce (12) días , generalmente, aunque podría demorarse su aparición hasta los treinta (30) días.

Entre los 30 y los 40 días	:	aparecen los segundos.
Entre el 3 <sup>ro</sup> y el 10 <sup>mo</sup> mes	:	aparecen los últimos.
En el 10 <sup>mo</sup> mes	:	rasan las pinzas de leche.
A los 12 meses	:	rasan los segundos.
A los 18 meses	:	rasan los últimos y aparecen las primeras muelas permanentes.
A los 24 meses	:	brotan las segundas muelas permanentes.
A los 27 meses	:	se presenta el descarne de las pinzas.
A los 30 meses	:	comienzan a ser mudadas las pinzas.
A los 36 meses	:	emparejan las pinzas.
A los 40 meses	:	se descarnan los segundos.
A los 42 meses	:	se mudan los segundos.
A los 48 meses	:	emparejan los segundos
A los 52 meses	:	descarnan los últimos y apuntan, en los machos, los caninos.
A los 54 meses	:	mudan los últimos.
A los 60 meses	:	emparejan los últimos.

**NOTA :** Hasta este momento el caballo es considerado un potro.

A los 72 meses	: rasan las pinzas.
A los 7 años	: rasan los segundos y aparece en los últimos superiores una punta llamada Cola de Alondra.
A los 8 años	: aparece el desgaste de los últimos (termina).
A los 9 años	: rasan las pinzas superiores.
A los 10 años	: rasan los segundos superiores.
A los 11 años	: rasan los últimos superiores.

Es de suma importancia destacar que la forma de la superficie plana del diente es elíptica hasta los 4 años, redonda hasta los 9 años, triangular al aproximarse a los 13 años y biangular de los 18 años en adelante.

En un caballo joven la mandíbula cerrada forma un semicírculo; a medida que se envejece, este semicírculo se va convirtiendo en un ángulo que se hace más agudo al pasar de los años cuando el ejemplar se va haciendo más y más viejo.

#### **Aspecto del caballo viejo:**

Cuando un caballo está viejo su cabeza se ve triste y agachada, los tejidos pierden su elasticidad, los huesos salientes se pronuncian más, las cuencas encima de los ojos se hacen profundas, los labios rugosos y cambia hasta el color de la piel.

#### **Defectos en la dentadura del caballo:**

Las reglas para determinar la edad de los caballos tienen excepciones: la tabla dentaria se desgasta con mayor rapidez en algunos ejemplares según el clima y la alimentación. Un caballo puede ser belfo o picudo.

#### **Belfo:**

Sobresalen los dientes de la mandíbula inferior.

#### **Picudo:**

Cuando los incisivos de la mandíbula superior sobrepasan los de la inferior.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL CABALLO DE PASO

El caballo que llegó al nuevo mundo en el siglo XV es básicamente el prototipo del Caballo de Paso; aunque se distingue y caracteriza por su forma de andar, es morfológicamente el mismo. El Caballo de Paso en su morfología o fenotipo se caracteriza por la simetría de sus partes. Es esbelto, armonioso y bien proporcionado.

#### **Cabeza:**

Debe ser proporcionada con relación al tamaño del cuerpo; la frente ancha, las quijadas fuertes y separadas. Los ojos deben ser grandes, oscuros, separados entre sí, expresivos y atentos, que no muestren áreas blancas en sus bordes. El perfil debe ser recto, las orejas pequeñas, estrechas, bien puestas, alertas, anchas en su base y puntiagudas en sus extremos. Los labios deben ser firmes, del mismo largo y con los ollares grandes y dilatables.

#### **Cuello:**

Debe ser de tamaño mediano, musculoso pero flexible, arqueado en su parte superior y recto en su parte inferior, lleno y acoplado en sus dos extremos y robusto. Las crines abundantes, ya sean estas lacias o rizadas, con el pelo fino y sedoso.

#### **Cuerpo:**

En su tercio anterior debe tener la cruz de los hombros alta, larga y musculosa. Esta debe estar a la misma altura del piso que la grupa. El pecho debe ser musculoso, largo, profundo y ancho, con las espaldas moderadamente largas, anchas, musculosas y armoniosas. En su tercio medio, el lomo debe ser corto, sólido, ancho y recto y en su línea superior debe ser proporcionalmente más corto que en su línea inferior. En su tercio superior, la grupa debe ser recta, fuerte y ancha. La nalga llena, redonda y musculosa, ligeramente inclinada de la línea horizontal y con fuertes corvejones. La cola debe estar en una posición moderadamente alta, frondosa, larga, con pelos finos, abundantes y en posición despegada horizontalmente, formando una especie de arco al estar en movimiento el ejemplar.

#### **Extremidades:**

Deben ser largas, moderadamente musculosas y con aplomos perfectos. Las rodillas deben ser amplias, rectas, de acción libre, cubiertas por una piel fina y libre de cualquier lesión. Los corvejones deben ser rectos, aunque se acepta una pequeña unión o acercamiento entre ellos. Las cañas deben ser moderadamente cortas, finas, limpias y con los tendones fuertes y separados. Los menudillos deben ser redondeados, amplios y perfectamente dirigidos. La cuartilla debe tener una inclinación hacia atrás de aproximadamente 45 grados y los cascos proporcionales al cuerpo, lisos y sólidos.

**Proporciones:**

Las razas del Caballo de Paso se caracterizan por sus proporciones. La altura de la cruz al piso debe ser igual a la altura de la parte más alta de la grupa al piso. La distancia del menudillo a la parte inferior del tronco (cuerpo), debe ser igual a la distancia entre la parte inferior del tronco (cuerpo) a la cruz. La distancia entre el punto del hombro (pecho), a la cruz, debe ser igual a la distancia de la cruz al punto de la cadera y al punto distante de la nalga.

**Pelaje:**

Todos los colores de pelajes de los equinos están permitidos a excepción de aquellos catalogados como descalificantes:

**Ejemplares Calzados:**

Cuando en un ejemplar calzado la pinta del miembro afectado excede la línea perimetral del plano transversal de la articulación del brazo o del corvejón, para efectos de equitación puede competir. Esto se puede verificar por el pliegue producido al flexionar la articulación.

**Pintas no continuas:**

Cuando en los miembros anteriores o posteriores se presenten pintas no continuas, así no toquen el plano medio de la articulación del brazo o del corvejón, de acuerdo con la explicación anterior, el ejemplar no puede competir. Se entiende para todos los efectos, que las pintas de las extremidades empiezan en la corona del casco.

**Manchas o pintas en el cuerpo, en lugar distinto a la cabeza:**

Las manchas o pintas en el cuerpo situadas en lugar distinto a la cabeza, que correspondan a pelaje blanco sobre piel rosada, impedirán la participación del ejemplar en competencia.

**Manchas en la cara:**

Cuando la pinta de la cara toque el borde libre de cualquiera de los párpados, el ejemplar para efectos de equitación puede competir.

**Mancha blanca que invade ambos ollares y afecta ambos labios:**

Cuando la mancha blanca de la cara toque o traspase el borde de ambos ollares en cualquier magnitud y el ejemplar beba con los dos labios, para efectos de equitación puede competir.

#### **4. DIFERENTES AIRES O ANDARES DEL CABALLO DE PASO**

##### **PASO FINO:**

Forma de andar característica de la raza de Caballos conocida como Paso Fino, en la cual los ejemplares se desplazan con movimientos derivados de la ambladura caracterizados por sus avances laterales. La secuencia de la pisada en la transición efectuada por bípedos laterales, sucesivos y alternos, marcando dos tiempos con cada bípedo para completar cuatro tiempos. Esto es, la pisada de la extremidad posterior de un lado va seguida por la pisada de la extremidad anterior del mismo lado; entonces se posa la extremidad posterior del lado opuesto y, por último, la extremidad anterior de ese mismo lado. En ese proceso el ejemplar tiene 8 movimientos de apoyo, caracterizados por un triple apoyo posterior, un doble apoyo diagonal, un triple apoyo anterior, un doble apoyo lateral, y luego, en una imagen de espejo de la anterior, un triple apoyo posterior, un doble apoyo diagonal, un triple apoyo anterior, y un doble apoyo lateral.

Al efectuar esta secuencia, el intervalo que transcurre en las batidas entre apoyos laterales y diagonales equidistantes entre sí, guardan un isocronismo que es la característica fundamental del Paso Fino y lo distingue de otros aires. Musicalmente al oído se traduce por movimientos rápidos e igualmente espaciados de uno - dos - tras - cuatro (taca, taca, taca, taca). El caballo en su forma reunida, rítmica y cadenciosa, a través de la máxima ejecución de sus extremidades que con la misma suavidad y elasticidad posa sobre el suelo, en forma acelerada, separada en un compás y cadencia igualmente espaciada, de igual pulsación y temple, mantiene el lomo y el anca, con el menor movimiento lateral y vertical posible, en una línea constante que no se interrumpe con alzas y bajas, proyectando gran comodidad al jinete y reflejando ambos en una misma unidad de ejecución dirigida por las bridas y la embocadura.

### **TROCHA PURA COLOMBIANA:**

Forma de andar característica de algunos equinos, considerada como un aire, dissociado en cuatro batidas no isocrónicas, que ejecutan rítmica y cadenciosamente los cuatro tiempos, identificados por la sonoridad producida por sus cuatro batidas al ejecutar la secuencia de su ciclo. Auditivamente, se expresión sonora es la siguiente: tras, tras, tras, tras.

### **GALOPE COLOMBIANO:**

Es un movimiento de avances diagonales ejecutado en tres tiempos así: un primer tiempo caracterizado por el impulso de una extremidad posterior, un segundo tiempo caracterizado por la llegada al piso del posterior contrario al que inició el impulso y su anterior diagonal, y un tercer tiempo marcado por la llegada al suelo de una extremidad anterior contraria a la extremidad posterior que inició el impulso. La expresión sonora del galope es: catorce, catorce, catorce, catorce.

En el galope de tres batidas, el cambio del trote al galope o de la trocha al galope, no debe significar alteración de la comodidad para el jinete, a pesar de haber una evidente variación en la magnitud del desplazamiento.

En la carrera los caballos son impulsados con energía en su tren posterior, y se produce un movimiento de carrera en cuatro batidas.

### **TROTE COLOMBIANO:**

Es un movimiento realizado por bípedos diagonales sucesivos y alternos ejecutados en dos tiempos que produce un golpe seco al hacer contacto con el piso. Al escucharlo suena así: tas, tas, tas, tas.

## 5. DEFINICIONES BÁSICAS RELACIONADAS CON LOS MOVIMIENTOS DE NUESTROS CABALLOS DE PASO

<b>Aire o Andar</b>	Cada uno de los modos de andar el caballo.
<b>Aire Compuesto</b>	El que está conformado por dos aires (Trote y Galope y Trocha y Galope).
<b>Aire Simple</b>	El que está formado por un único aire (Paso Fino y Trocha).
<b>Armonía</b>	Combinación agradable de sonidos y movimientos, los cuales resultan placenteros tanto al oído como a la vista.
<b>Batida</b>	Nombre genérico que se atribuye al golpe de un casco cuando éste se asienta en el piso, al encontrarse en movimiento cualquier miembro.
<b>Bípodo</b>	Conjunto de dos miembros relacionados por su ubicación en relación a un eje imaginario longitudinal que divide al equino en dos sectores laterales. Se diferencia de los trenes en que los bípedos siempre están formados por una mano y una pata.
<b>Bípodo Diagonal</b>	Es aquel que está constituido por una mano y una pata pertenecientes a diferentes sectores demarcados por el eje longitudinal (pata y mano contrarias).
<b>Cadencia</b>	Velocidad de ritmo, representada en número de batidas por unidad de tiempo.
<b>Lateral</b>	Son los dos miembros que componen el bípodo, ubicados en el mismo sector lateral definido por el eje longitudinal mencionado.
<b>Miembro</b>	Término con el cual se denota o se conoce cualquier extremidad o remo del caballo; cada una de las manos o patas de un equino.
<b>Ritmo</b>	Disposición periódica y armoniosa de sonidos consecutivos producidos por los miembros de los equinos en movimiento. Proporción guardada entre el tiempo de un movimiento y el de otro diferente.

## **Tiempo**

Se conoce como tiempo cada una de las instancias o secuencias básicas que se consiguen al observar un miembro del caballo en movimiento.

Podemos establecer cuatro tiempos básicos en el movimiento de cualquier miembro, a saber:

a) **Impulso:**

Un instante cuando el miembro ejecuta la acción de impulsarse y comenzar la marcha.

b) **Levante:**

Como su nombre lo indica, se refiere al movimiento desde el despegue del casco del piso hasta que el miembro alcance su máxima altura de ejecución.

c) **Desplazamiento:**

Es el avance del miembro en el plano horizontal.

d) **Apoyo:**

Es el contacto del casco nuevamente con la tierra.

## **Tren**

Conjunto de dos tiempos que se clasifican por su ubicación en el dorso del caballo, en relación a un eje imaginario transversal a éste.

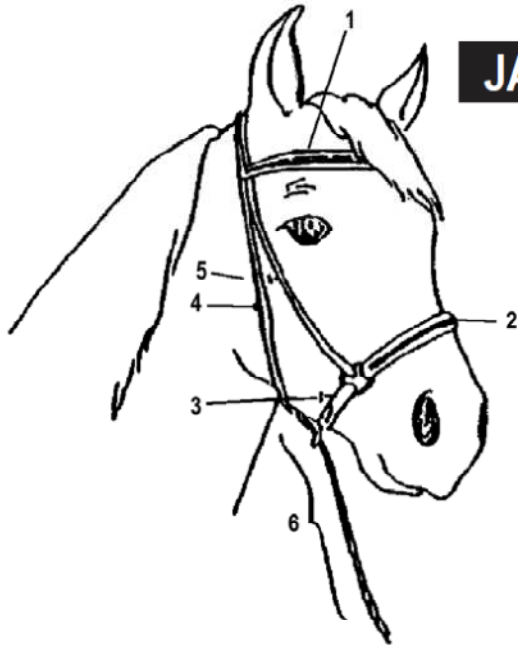
### **Tren anterior**

Conjunto de dos miembros ubicados en relación al eje transversal al dorso del caballo como delanteros (mano y mano).

### **Tren posterior**

Conjunto de miembros que, en relación al eje transversal del dorso del caballo, se ubican en el sector posterior del área atravesada por él (pata y pata).

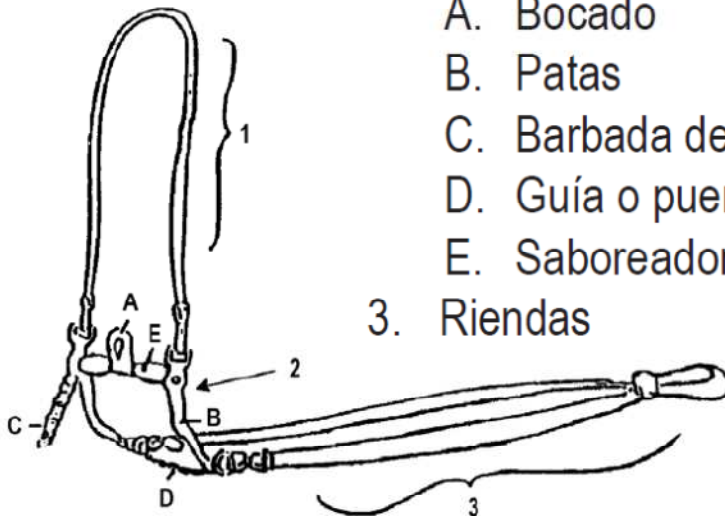
## 6. PARTES Y NOMBRES DE LOS APEROS



### JÁQUIMA

1. Frentera
2. Bozal
3. Barbada de la yáquima
4. Ahogador
5. Cabezada de la yáquima
6. Pisador

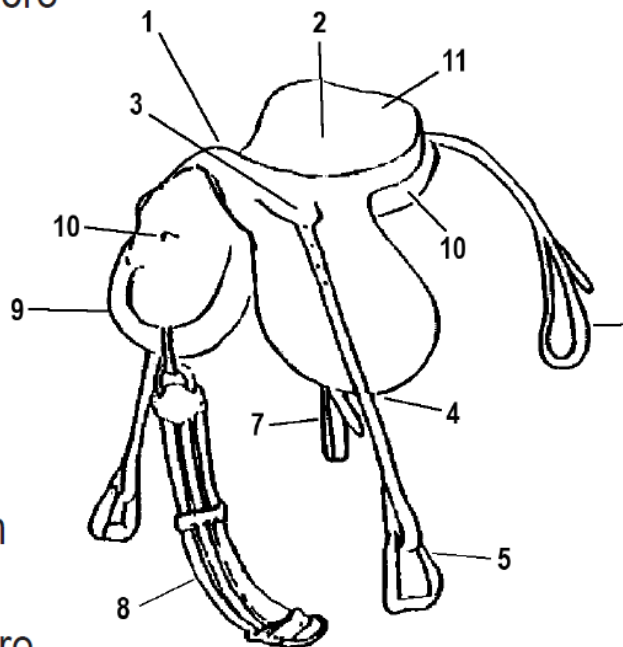
### FRENO



1. Cabezada del freno
  2. Freno
  3. Riendas
- A. Bocado  
B. Patas  
C. Barbada del freno  
D. Guía o puente  
E. Saboreadores

## MONTURA

1. Cruz o Borrén delantero
2. Asiento
3. Aletín
4. Arción o Acción
5. Estribo
6. Gurupera, grupera o baticola
7. Correa apretadora
8. Cincha
9. Aleta, aletón o faldón
10. Bastos
11. Borrén o borde trasero



## CERTIFICACIÓN

Los abajo firmantes certificamos que el contenido de este Reglamento de exposiciones recoge fielmente las decisiones, acuerdos e interpretaciones hechas por la Asamblea Extraordinaria de Delegados de CONFEPASO, reunida en Republica Dominicana el 27 de enero de 2012 y entregado en la reunión de Miami, FL el 24 de marzo de 2012. Para que así conste, estampamos firma al pie de esta certificación



Sr. Emilio Barbosa Vélez  
Presidente de CONFEPASO.



Sr. Willman E. Rodríguez Méndez  
Secretario de CONFEPASO

## AGRADECIMIENTO

A La Revista del Paso Fino por su colaboración con el diseño de la ilustraciones presentadas en este reglamento.